

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728

Directiva N° 001-2023-OSCE/CD

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE	05/05/2023

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el casa específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL
FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO
DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE
DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL,
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y
DICTA OTRAS MEDIDAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MDT-CS PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA"; CÓDIGO CUI Nº 2193384.

JUNIO 2023

...Archivo Digital, el físico esta visado y sellado en todas sus paginas por los miembros titulares del comité de selección.

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, y en el supuesto que dicha oferta supere el valor referencial, solicita al postor la reducción de su oferta económica; asimismo, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe

referencial, para que considere válida la oferta, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse la oferta del postor que ocupó el primer lugar, corresponde aplicar el procedimiento señalado en el párrafo anterior al postor que sigue en el orden de prelación establecido, en caso hubiere, a efectos de definir la oferta ganadora.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

RUC Nº : 20220666418

Domicilio legal : Jirón Lima Nº 549, Tacabamba – Chota – Cajamarca.

Teléfono: : No tiene.

Correo electrónico: : abastecimento@munitacabamba.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA"; CÓDIGO CUI N° 2193384.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 2'877,701.13** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 13/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo del 2023.

Valor Referencial	Límites ⁵		
(VR)	Inferior	Superior	
S/ 2'877,701.13 DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 13/100 SOLES, INCLUYE IGV.	S/ 2'589,931.02 DOS MILLONES QUNIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 02/100 SOLES, INCLUYE IGV.	S/ 3'165,471.24 TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 SOLES, INCLUYE IGV.	

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2023-MDT/A de fecha 31 de mayo del 2023.

Resolución de Alcaldía N° 126-2022-MDT/A de fecha 03

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

de mayo del 2022.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2023-MDT/A de fecha 19 de mayo del 2023

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder NO CORRESPONDE, CONTRATACION MENOR A LAS 8 UIT

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORNINARIOS y CANON Y SOBRE CANON.

✓ Certificación de Crédito Presupuestario SIAF, NOTA Nº 0000000216.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la entidad.
Recoger en	••	LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA, SITO EN JIRON LIMA 549-TACABAMBA-CHOTA-CAJAMARCA.
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 500.00 (QUINIENTOS COM 00/100 SOLES) Digital: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en LA PLATAFORMA DEL SEACE V.3 (Buscador de Procedimientos de Selección), el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento) y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1341
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N
 ^o 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- · Código Civil.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE^T y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 10. (Anexo N°12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, Sito en Jirón Lima 549, Tacabamba – Chota – Cajamarca para luego ser derivado a la Unidad de Logística.

2.5. ADELANTOS¹⁴

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de SIETE (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁷. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 (QUINCE) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución Nº 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



Municipalidad Distrital De Cacabamba SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL "Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA"; CÓDIGO CUI Nº 2193384

TACABAMBA, MAYO DEL 2023.

Página 1 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Jr. Umo N° 58%, Tocobambe RUC 20220686418



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





REQUERIMIENTO

Requerimientos técnicos mínimos e información complementaria del expediente técnico para la contratación de ejecutor de obra para el proyecto denominado: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA" con código CUI N°2193384.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1.1 BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 308-2022-EF
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF
- Decreto Legislativo N° 1444-2018, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2c19-EF Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el Plazo de Noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-10.
- Decreto Supremo N° 044-2020 PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1486 Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD Alcances y disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486.
- Resolución N° 069-2020-OSCE/PRE Formalizar la rectificación de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD "Alcances y disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486".
- Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA Aprobación del Protocolo Sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.
- Resolución Ministerial N° 073-2011-Vivienda Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Agua y saneamiento rural – PRONASAR
- Resolución Ministerial N.º 192-2018-VIVIENDA Apruébese la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural"



Página 2 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





1.2 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1.2 INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA

: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE

TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA"

 REGIÓN/DEPARTAMENTO: CAJAMARCA PROVINCIA

: CHOTA : TACABAMBA DISTRITO : EL CARDON LOCALIDAD

2193384 CODIGO DEL CUI 294150

CODIGO DE SNIP NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE

PREINVERSIÓN

FECHA DE DECLARACIÓN DE

VIABILIDAD

UBICACIÓN

EXPEDIENTE TÉCNICO

APROBADO MEDIANTE FECHA DE APROBACIÓN : RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 172-2023-MDT/A

: 19 DE MAYO DEL 2023

: GOBIERNOS LOCALES

: 07 DE MAYO DEL 2014

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1 NORMAS APLICABLES

1.1.1 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA

- Ley N.º 1440, Ley de Presupuesto Publico
- Ley N. ° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N. ° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del año Fiscal 2023.
- Ley N. ° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°24411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- TUO DE LA LEY N. ° 30225, Texto Único de la Ley N. ° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Dacreto Supremo N. º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N. º 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 011-79-VC
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, modificado mediante D.S. N.º 010-2014-TR.
- Ley General del Ambiente N.º 28611.
- Ley N.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N.º 228-2019-VIVIENDA, que aprueba las fichas de homologación de los requisitos de calificación para proyectos de saneamiento
- Código Civil
- Así como las normas conexas, complementarias con sus ampliaciones y modificaciones.





Municipalidad Distrital De Cacabamba SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Municipalidad de Tacabamba dentro de los Planes estratégicos y de Desarrollo Distrital, tiene como objetivo Mejorar la calidad de Vida de la Población menos privilegiada, entendiéndose que el Saneamiento básico es una de las principales deficiencias de este tipo de zonas rurales. En la localidad de el Cardón no hay intereses de grupo en conflicto, sino por el contrario existe una fuerte cohesión de esfuerzos para alcanzar una solución en el corto plazo, a la problemática del agua potable y saneamiento. Es necesario fortalecer una cultura orientada a la participación y al establecimiento de corresponsabilidades entre autoridades y ciudadanos para la vigilancia de la gestión pública como contrapeso y control necesario al poder político. Para ello, la sociedad civil requiere fortalecerse y articular a las instituciones que la componen, alcanzar visibilidad y aprender a comprender el sentir y las demandas de la ciudadanía, transformándolas en propuestas de influencia sobre las decisiones políticas. Por ello la municipalidad distrital de Tacabamba con la finalidad de atender las necesidades básicas de estas localidades elabora el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERIO CARDON ALTO Y CASERIO CARDON BAJO - DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA".

1.3 PROBLEMÁTICA ACTUAL

Esta zona se encuentra en estado de abandono y se refleja en el progresivo deterioro de las condiciones de servicios básicos.

Es necesario fortalecer una cultura orientada a la participación y al establecimiento de corresponsabilidades entre autoridades y ciudadanos para la vigilancia de la gestión pública como contrapeso y control necesario al poder político. Para ello, la sociedad civil requiere fortalecerse y articular a las instituciones que la componen, alcanzar visibilidad y aprender a comprender el sentir y las demandas de la ciudadanía, transformándolas en propuestas de influencia sobre las decisiones políticas

1.4 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

1.4.1 UBICACIÓN POLÍTICA

Región/Departamento

Provincia

Distrito

Sector

Cajamarca Chota

Tacabamba

El Cardón

1.4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Proyecto se encuentra ubicado en las localidades de Cardón Alto y Cardón Bajo, Distrito de Tacabamba - Provincia de Chota. Se localiza entre las coordenadas UTM:

Ubicación del	Área en Estudio de la localida	d del Cardón
Coo	rdenadas UTM - WGS-87 - 1	7M
Coordenada Este (m)	Coordenada Norte (m)	Altitud (m.s.n.m)
759409.32	9293222.98	2458.00

Así mismo el distrito limita por el oeste con la Provincia de Cutervo, por el este con los distritos de Chimban y Chadin, por el Norte con el distrito de Anguia y la provincia de Cutervo y por el sur con los distritos de Chiguirip, Conchan, Paccha y Chalamarca

Página 4 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

LIMITES DEL PROYECTO

El área del Proyecto se encuentra limitada de la siguiente manera:

Limites de la localidad de El Cardón:

POR EL NORTE

: CON LA LOCALIDAD DE LA PALMA

POR EL SUR

CON LA LOCALIDAD DE AYAQUE

POR EL ESTE

: CON LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS

POR EL OESTE

: CON LA LOCALIDAD DE EL NARANJO

1.4.4 CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

El clima es templado, presenta una temperatura media anual de 14-17 °C. A partir

mes de mayo a octubre empieza la estación seca época ideal para el turismo, días de sol y temperaturas agradables, a menudo superiores a los 20°C, En estos meses los ríos disminuyen su caudal y las carreteras son fácilmente transitables. La estación de lluvias, se da entre los meses de octubre a abril y se caracteriza por la alta precipitación de lluvias cuyos efectos negativos se manifiestan por el deterioro de la carretera.

Existen precipitaciones pluviales en forma esporádica entre los meses enero, febrero y marzo. En forma extraordinaria se presentan lluvias muy intensas denominadas Fenómeno El Niño que se registraron en los años 1983 y 1998.

1.4.5 VÍAS DE ACCESO

El acceso al Cardón, si tomamos como punto de partida la ciudad de Cajamarca, puede

realizarse por la siguiente ruta:

- Cajamarca- Chota, la carretera con la que cuenta es asfaltada, existe una distancia de 125 km aproximadamente y cuenta con un tiempo de viaje de
- Chota Tacabamba, la carretera con la que cuenta es afirmada de 30 km; el tiempo promedio de viaje a este distrito es de 1 hora y 30 minutos
- Tacabamba Cardón, la carretera con la que cuenta es trocha carrozable existe una distancia de aproximadamente de 9 km. El tiempo promedio de viaje a esta localidad es de 0.5 horas.

TRAMO			TIDO DE	RECORRIDO		
DE	A	VIAS DE ACCESO	TIPO DE TRANSPORTE	DISTANCIA (km)	TIEMPO	OBS
Cajamarca	Chota	Asfaltada	Camiorieta	125	3.5 h	-
Chota	Tacabamba	Afirmada	Camioneta	30	1.5 h	-
Tacabamba	Cardón	Trocha carrozable	Camioneta	9	0.5 h	-

Página 5 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

1.5 PRESUPUESTO

El presupuesto de la etapa a intervenir se detalla en el siguiente cuadro

Item	Descripción Sub presupuesto			Costo Directo
01	SP AGUA CARDON			2,111,855.86
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO			2,111,855.86
		Mano de Obra		954,534.71
		Materiales		1,105,524.38
		Equipo		51,796.77
	COSTO DIRECTO			2,111,855.86
	GASTOS GENERALES		10.48	221,281.12
	UTILIDAD		5.00	105,592.79
	SUB TOTAL		-	2,438,729.7
	rsv.		18 %	438,971.36
	VALOR REFERENCIAL		-	2,877,701.13

El presupuesto de la etapa a intervenir asciende al monto de S/ 2,877,701.13 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 13/100 SOLES), que comprende: materiales, mano de obra, equipos, herramientas, Gastos Generales (10.48%), Utilidad (5.00%) e I.G.V. (18.00%), con precios vigentes al mes de mayo del 2023

La estructura del presupuesto ofertado deberá indicar porcentajes e indicar la fecha del presupuesto, a la fecha de presentación de su oferta, asimismo, los gastos generales (gastos fijos y variables) propuestos por el postor, en ningún caso será menor al noventa por ciento de los gastos generales, en concordancia con el expediente técnico y según lo establecido en la normativa de contrataciones vigente.



Asimismo, al momento de elaborar su oferta económica e postor deberá de considerar el decremento de las partidas de manera proporcional a lo establecido en el expediente técnico, según los precios establecidos en el mercado, en merito a lo establecido en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) dias calendarios considerando las condiciones físicas y/o climatológicas de la zona del proyecto.

El Cronograma de ejecución del proyecto, elaborado considera las metas en forma detallada, progresiva y secuencial, de manera tal que pueden individualizarse.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del proyecto será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA.

1.8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto se regirá bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

1.9 ENTIDAD EJECUTORA

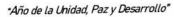
La obra será ejecutada por la Municipalidad Distrital de Tacabamba, en la modalidad de contrata.

Página 6 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 2.1.1. GENERALIDADES

2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Municipalidad Distrital de Tacabamba

RUC N° : 20220666418

Domicilio Legal

: Jr. LIMA N° 549 - TACABAMBA

2.1.2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de la ejecución de la Obra: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA" con código CUI N°2193384

2.1.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar al Postor (Persona Natural o Jurídica) con experiencia, para ejecutar la Obra: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA" con código CUI N°2193384, bajo la modalidad de POR CONTRATA.

2.1.4. FINALIDAD PUBLICA

La municipalidad distrital de Tacabamba, en su propósito de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos tiene previsto ejecutar la obra: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA" con código CUI N°2193384 es que se propone la alternativa para optimizar los servicios básicos de la localidad de El Cardon todo ello con el fin de contribuir al crecimiento y desarrollo urbanístico.

2.1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto se regirá bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

2.1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se regirá bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA.

2.1.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del proyecto es con RECURSOS ORDINARIOS

2.1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS.

2.1.9. VALOR REFERENCIAL

El monto total de inversión del proyecto asciende a la suma de S/ 2,877,701.13 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 13/100 SOLES)

2.1.10.VALORIZACIONES Y METRADOS

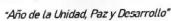
Las valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y serán elaborados al último día de cada periodo mensual por el supervisor y el contratista, sobre la base de los metrados realmente

Página 7 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





ejecutados en dicho periodo, de conformidad con el artículo 194º del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Documentos Mínimos Obligatorios de Una Valorización.

La versión impresa estará firmada por el residente de obra, el representante legal de la empresa contratista, así como la firma del Supervisor de Obra (de existir representante y jefe de supervisión, la firma debe ser de ambos) en todas tus páginas, las cuales deben ser originales (firmadas manualmente).

La totalidad de los documentos exigidos deberán ser presentados en (2 originales + 02 copia) a la Entidad además de CD o DVD por cada valorización (original y copia) en donde se contenga la información en digital organizado de acuerdo al índice, así como el escaneado total de valorización debidamente firmado y foliado. Debiendo el Contratista presentar las valorizaciones de la siguiente manera:

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE OBRA.

- 1. INDICE ENUMERADO.
- 2. CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA
 - 2.1 SOLICITUD DE PAGO
 - 2.2 FACTURA DEL PAGO DEL CONTRATISTA
- 3. FICHA TECNICA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA
- 4. INFORME DEL RESIDENTE
- 5. AVANCE FISICO Y ECONOMICO DE LA OBRA
 - 5.1 VALORIZACION DE OBRA DEL MES DE
 - 5.2 RESUMEN DE LA VALORIZACION
 - 5.3 CURVA "S".
 - 5.4 RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS.
 - 5.5 PLANILLAS DE METRADOS QUE RESPALDAN LA VALORIZACION.
 - 5.5.1 METRADOS Y PORCENTAJES.
 - 5.5.2 RESUMEN DE METRADOS.
 - 5.5.3 PLANILLA DE METRADOS.
 - 5.5.4 SUSTENTACION DE LA PLANILLA DE METRADOS
 - 5.6 COPIA DE FORMULA POLINOMICA.
 - 5.7 INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
 - 5.8 CALCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES.
 - 5.9 PLANOS INDICANDO EL AVANCE VALORIZADO DEL MES.
- 6. PERSONAL OBRERO CONTRATADO PLANILA DE TRABAJADORES EN CAMPO
- EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA EN OBRA.
- ANEXOS.
 - 8.1 ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
 - 8.2 ACTA DE INICIO DE OBRA
 - 8.3 COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.
 - 8.4 COPIA DEL CONTRATO DE CONSORCIO.

Jr. Lima N° 549, Tacabamba RUC 20220666418

Página 8 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





- 8.5 COPIA DE RESOLUCIONES MUNICIPALES
- 8.6 COPIA DEL CUADERNO DE OBRA (Físico o digital).
- 8.7 CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT Y DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO VIGENTE.
 - 8.7.1 CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT.
 - 8.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO.
 - 8.7.3 CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES (de corresponder)
- 8.8 COPIA DE CARTAS FIANZAS VIGENTE (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTOS ETC, DE SER EL CASO)
- 8.9 PANEL FOTOGRAFICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL MES.
- 8.10 PAGO CONAFOVICER, PAGO SENCICO Y DEMAS OBLIGACIONES.
 - 8.10.1 PAGO CONAFOVICER.
 - 8.10.2 PAGO SENCICO.
- 8.11 PAGO DE SEGURO DE LOS TRABAJADORES (SEGURO DE SALUD, SCTR).
- 8.12 CERTIFICADOS DE ENSAYO DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASI COMO CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA.
- 8.13 INFORME SEGUN FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES (SI CORRESPONDE)
- 8.14 CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PERSONAL PLANTEL TECNICO.
- 8.15 COPIA DE CONTRATOS DE SU PERSONAL CLAVE Y DE APOYO AUTORIZADO PORLA ENTIDAD.
- 8.16COPIAS DE LAS RESOLUCIONES SI HUBIESE (CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS, AMPLIACIONES, ADICIONALES.)
- 8.17 COPIA DE ACTAS DE PARALIZACION O SUSPENCION, SI CORRESPONDE.
- 9. INFORMES TECNICOS DE ESPECIALISTAS

Al ser el sistema de contrataciones PRECIOS UNITARIOS se deberá de considerar lo estipulado en el numeral 194,2 del Art. 194 del RLCE 30225 y sus modificaciones vigentes.

2.1.11.CONFORMIDAD DE SERVICIO

- La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial, para lo cual previamente se deberá contar con la conformidad de la Unidad de Obras Públicas de dichas valorizaciones mensuales que serán antes revisadas y aprobadas por el Supervisor de la obra rigiéndose a los parámetros técnicos para tal fin.
- El contratista deberá alcanzar a solicitud del supervisor y/o la Sub Gerencia de Infraestructura,
 Desarrollo Urbano y Territorial los informes técnicos de los especialistas que forman parte de la propuesta técnica.
- Los informes, solicitudes y/o cualquier otra documentación serán presentados en dos (02) originales y estarán acompañados por un CD con el Archivo digital en versión estrictamente editable y una copia de los mismos.
- De encontrar observaciones por parte del Área Usuaria se comunicará al contratista y/o supervisor a fin de que se subsane las observaciones que hubiere.

Es por ello que, de acuerdo a los estudios realizados, es necesario contar con la información básica de algunos criterios que se indican a continuación en la situación con proyecto, de esta manera asegurar la sostenibilidad en el tiempo de dicho proyecto a ejecutar:

Página 9 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Municipalidad Distrital De Cacabamba SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Cuadro Resumen de Metas

SISTEM	SECTOR	COMPONENTES
AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	 Construcción de 03 captadones tipo ladera en el manantal "Higuerón", manantal "Pashgol I", el manantal "Pashgol II". Instalación de una línea de conducción TUBERIA PVC NTP 399.002 C-10 de 1893 m. construcción de 03 pases aereos en total, 01 pase aereo de 30 m, un pase aereo de 20 m y un pase aereo de 10 m, de ta manera poder conservar y asegurar la durabilidad de dicha línea. Construcción de 02 cámaras rempe presión tipo 6 y una cámara de reunión de 04 válvulas de aire en línea de conducción linstalación de 02 válvulas de purga en línea de conducción. Construcción de un reservorio apoyado RAP = 01 de 5 m3 cor caseta de válvulas y cerco perimétrico. Construcción de un reservorio apoyado RAP = 02 de 10 m3 cor caseta de válvulas y cerco perimétrico. Instalación de la línea de aducción y rades de distribución: TUBERIA PVC NTP 399.002 DN Ø 2" C-10: 647 m TUBERIA PVC NTP 399.002 DN Ø 1" C-10: 1455 m TUBERIA PVC NTP 399.002 DN Ø 1" C-10: 1455 m TUBERIA PVC NTP 399.002 DN Ø 3" C-10: 10356 m Construcción de 27 cámaras rempe presión tipo 7 linstalación de 12 válvulas de control en red de distribución linstalación de 8 válvulas de aire en red de distribución linstalación de 8 válvulas de purga en red de distribución linstalación de conexiones domiciliarias: 125 para viviendas. TUBERIA PVC NTP 399.002 DN Ø 12" C-10: 2297 m Construcción de 125 Lavaderos para viviendas domésticas.
SANEAMIENTO	UBS CON ARRASTRE HIDRAULICO	✓ Construcción de un total de 125 unidades básicas d saneamiento (UBS) con el sistema de arrastre hidráulico.
MEN		ar.



2.1.12.SUPERVISIÓN

La entidad a través de la Unidad de Obras Públicas y en amparo del RLCE, solicitara la contratación de un supervisor para la obra para lo cual será de aplicación del Artículo 186º "Durante la ejecución de la obra deberá contarse de modo permanente y directo con un Supervisor o con un Inspector según corresponda".

2.1.13.FORMA DE PAGO

La encargada de dar la conformidad a los pagos de las valorizaciones recae en la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Territorial.

2.1.14. CRITERIOS DE DISEÑO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1.15.METAS FÍSICAS

A continuación, se proyectan las siguientes partidas del proyecto:

Página 10 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40	und	1.00
01.01.01	ALMACEN PRELIMINAR Y CASETA DE SEGURIDAD	m2	35.00
and the state of	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gb	1.00
01,01.03	LIVIANO		
01.02	CAPTACIONES		
01.02.01	CAPTACIONES DE LADERA (03 UNID)		
01.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE	m3	1.77
	CONCRETO	m2	17.94
01.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	17.94
01.02.01.01.03	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL Y DESBROCE	me	11.21
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1101	
01.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	14.35
01.02.01.02.02	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)	m3	17.94
01.02.01.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO	m2	17.94
01.02.01.02.03	NORMAL		
0.000.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.01.03	CONCRETO Fig = 100 Kg/cm2 PARA	m3	1.20
01.02.0.00.01	RELLENO		
01.02.01.03.02	PIEDRA (D=4") ASENTADO CON MEZCLA C:H=1:8	m2	8.10
01.02.01.03.03	DADOS DE CONCRETO fc=140 kg/cm2	m3	0.04
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.01.04.01	CONCRETO LOSA SUPERIOR FC=175 KG/CM2	m3	1.73
01.02.01.04.02	CONCRETO PARA MUROS FC=175 KG/CM2	m3	1.83
01.02.01.04.03	CONCRETO LOSA DE FONDO Y CIMENTACION FIG=175 KG/CM2	m3	0.55
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	17.48
01.02.01.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	m2	17.26
	DE TECHO		132.75
01.02.01.04.06	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg m	7.20
01.02.01.04.07	BRUNADO EN TECHO DE FILTROS	m	1.20
01.02.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A=1.5), E=1.5cm	m2	20.95
01.02.01.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON	m2	3.30
91.02.01.00.00	IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:1, E=2.0cm		100
01.02.01.05.03	MORTERO 1:5 EN PENDIENTE DE FONDO	m2	0.75
01.02.01.05.04	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	11.25
01.02.01.06	FILTROS		12.22
01.02.01.06.01	FILTRO DE PIEDRA CHICA	m3	0.99
01.02.01.06.02	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	1.56
01.02.01.06.03	FILTRO DE ARENA GRUESA	m3	3.12
01.02.01.07	VALVULAS Y ACCESORIOS		1000000
01.02.01.07.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1" +	und	3.00
	ACCESORIOS - CAPTACION		

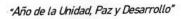


Página 11 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL







		W = 115=		
01.02.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS Y CERCO PERIMETRICO			
01.02.01.08.01	SUM. E INST. TAPA SANITARIA METALICA	und	3.00	
01.02.01.08.02	DE 0.50x0.50x1/8" SUM. E INST. TAPA SANITARIA METALICA	und	3.00	
	DE 0.40x0.40x1/8" CERCO PERIMETRICO C/ALAMBRE DE PUAS	m	39.72	
01.02.01.08.03	PUERTA EN CERCO PERIMETRICO	und	3.00	
01.02.01.08.04	C/ALAMBRE DE PUAS	SEA 2		
01.03	LINEAS DE CONDUCCION			
01.03.01	LÍNEA DE CONDUCCIÓN			
01.03.01.01	OBRAS PRELIMINARES			
01.03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	1,893.00	
01.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, A=0.40m	m	1,893.00	
	x H=0.70m EN TERRENO NORMAL	m	1,893.00	
01.03.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	1,893.00	
01.03.01.02.03	CAMA DE APOYO E=0.10m, A=0.40m PARA TUBERIA	m	1,055.00	
01.03.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m	1,893.00	
	ZARANDEADO E=0.20m		1 003 00	
01.03.01.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS MANUAL E=0.40m, A=0.45m	m	1,893.00	
01.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA	m	152.00	
01.03.01.03.01	PVC SAP C-10 Ø 3/4"	46		
01.03.01.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA	m	903.00	
	PVC SAP C-10 Ø 1"	- 2	759.00	
01.03.01.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1 1/2"	m	135.00	
01.03.01.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA	m	79.00	
	PVC SAP C-10 Ø 2" PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE	m	1,893.00	
01,03.01,03.05	TUBERIAS			
01.03.02	CAMARA DE REUNION (01 UND)			
01.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.03.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.40	
01.03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.40	
01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		0.00	
01.03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.63 1.40	
01.03.02.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2		
01.03.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.13	
01.03.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA D. PROM=30m	m3	0.79	
24 20 22 22	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
01.03.02.03	CONCRETO fo=140 kg/cm2	m3	0.01	
01.03.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.26	
01.03.02.03.03	EMPEDRADO D=4" ASENTADO MEZCLA C:H=1:8	m2	0.50	
01.03.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	Umas.	***	
01.03.02.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	0.59 9.85	
01.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	29.53	
01.03.02.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	29.53	



Página 12 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

01.03.02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS	m2	4.28
01.03.02.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A=1:5), E=1.5cm	III4	
01.03.02.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE (MORTERO C:A 1:1).	m2	3.72
01.03.02.05.03	E=2.0cm PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS	m2	4.28
01.03.02.05.03	MANOS)		
01.03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	100	
01.03.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA	UND	1.00
01.03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA SANITARIA		
01.03.02.07.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	1.00
01.03.03	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6 (02 UND)		
01.03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.80
01.03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.80
01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		V.633
01.03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	1.26
01.03.03.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	2.80
01.03.03.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.26
01.03.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA D. PROM=30m	m3	1.58
01.03.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		0.02
01.03.03.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.00
01.03.03.03.03	EMPEDRADO D=4" ASENTADO MEZCLA C:H=1:8	m2	1.00
01.03.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.03.04.(1	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	1.18
01.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.69
01.03.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	59.07
01.03.03.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		100000
01.03.03.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C:A=1:5), E=1.5cm	m2	8.57
01.03.03.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE (MORTERO C:A 1:1). E=2.0cm	m2	7.44
01.03.03.05.03	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	8.57
01.03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS		
01.03.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA	glb	1.00
01.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA SANITARIA		100
01.03.03.07.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	4.00



Página 13 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

01.04	RESERVORIOS			
01.04.01	RESERVORIO CIRCULAR 5m3			
01.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL Y	m2	18.86	
01.04.01.01.01	DESBROCE			
01.04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTED	m2	18,86	
01.04.01.02	ESTRUCTURAS			
01.04.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m3	9.28	
01.04.01.02.01.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	13.46	
01.04.01.02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (GRAVA GW TM 4*)	m3	1.39	
01.04.01.02.01.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	1.87	
01.04.01.02.01.05	RELLENO Y COMPACTACION CON	m3	0.96	
The second second second second	MATERIAL PROPIO	m3	10.64	
01.04.01.02.01.06	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)			
01,04,01,02,02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
01.04.01.62.02.01	FALSA ZAPATA			ALIDAODA
01.04.01.02.02.01.01	CONCRETO EN FALSA ZAPATA fo=140 kg/cm2	m2	6.33	V B
01.04.01.02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FALSA ZAPATA	m2	2.68	OBRAN PUBLICAS
01.04.01.02.02.02	DADOS PARA POSTES			CABAMO
01.04.01.02.02.02.01	CONCRETO EN DADOS PARA POSTES fo=140 kg/cm2	m3	0.43	
01.04.01.02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	19.20	
01.04.01.02.02.03	ENROCADO PERIMETRAL		1.00	
01.04.01.02.02.03.01		m3	1.23	
01.04.01.02.02.03.02	Kgicm2+25% P MAX 3" ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETA	m2	8.63	
*********		122	0.81	
01.04.01.02.02.03.04 01.04.01.02.02.03.04	THE PERSON NAMED AND PARTY OF THE PERSON NAMED IN A	m	12.46	
01.04.01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.04.01.02.03.01	ZAPATA CORRIDA			
01.04.01.02.03.01.0	CONCRETO EN ZAPATA CORRIDA fo=210 kg/cm2	m3	0.92	
01.04.01.02.03.01.03	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATA CORRIDA	m2	2.68	
01.04.01.02.03.01.0	7/20/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/	kg	58.16	
01.04.01.02.03.02	LOSA DE CIMENTACION			
01.04.01.02.03.02.0		m3	0.49	
01.04.01.02.03.02.0	2 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	61.46	
01.04.01.02.03.03	MURO DE CUBA			
01.04.01.02.03.03.0	1 CONCRETO EN MURO DE CUBA	m3	1.37	
Table Virginia Haromana	fc=210 kg/cm2	m2	22.81	
01.04.01.02.03.03.0	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO DE CUBA	mz	22.01	

Página 14 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

01.04.01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGICM2	kg	107.09	
	LOSA DE TECHO			
01.04.01.02.03.04 01.04.01.02.03.04.01	CONCRETO EN LOSA DE TECHO fe=210 kg/cm2	m3	0.86	
01.04.01.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE TECHO	m2	5.84	
01.04.01.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	36.15	
01.04.01.02.03.05	ESTRUCTURA METALICA	/// Comment	• 00	
01.04.01.02.03.05.01	ESCALERA METALICA INTERIOR TIPO GATO 1° ACERO INOXIDABLE	und .	1.00	
01.04.01.02.03.05.02	TAPA METALICA PARA CISTERNA DE 0.60x0.60m x 1/8"	und	1.00	
01.04.01.03	ARQUITECTURA			
01.04.01.03.01	REVOQUES, REVESTIMIENTOS Y MOLDURAS			
01.04.01.03.01.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:5 E=1.5cm	m2	23.59	
01.04.01.03.01.02	TARRIGEO INTERIOR CON IMPERIMEABILIZANTE C:A 1:1, E=2.0cm	m2	14.99	
01.04.01.03.01.03	TARRAJEO EN PENDIENTE DE FONDO MORTERO 1:5	m2	4.15	
01.04.01.03.01.04	OCHAVO SANITARIO MORTERO 1:5	m	7.23	
01 04 01 03 02	PINTURA			
01.04.01.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	17.15	
01.04.01.04	ACCESORIOS, CERCO PERIMETRICO, PRUEBA HIDRAULICA			
01.04.01.04.01	SUM, E INST. DE SISTEMA DE CLORACION POR GOTEO(40 L)	und	1.00	
01.04.01.04.02	VALVULA DE BRONCE 2" + ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE	und	1.00	
01.04.01.04.03	JUNTA WATER STOP NEOPRENE 6"	m	7.60	
01.04.01.04.04	JUNTA EPOXICA PARA UNION DE CONCRETO	m2	0.91	
01.04.01.04.05	SUM, E INST. DE ACCESORIOS DE VENTILACION	und	4.00	
01.04.01.04.05	CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA	m	19.00	
01.04.01.04.07	PUERTA EN CERCO PERIMETRICO	und	1.00	
01.04.01.04.08	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN RESERVORIO	glb	1.00	
01.04.01.05	CASETA DE VALVULAS			
01.04.01.05.01	ESTRUCTURAS			
01.04.01.05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-2	1.11	
01.04.01.05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m3		
01.04.01.05.01.01.02	RELLENO CON GRAVA PARA FILTRO; TMAX 1/2"	m3	0.01	
01.04.01.05.01.01.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	0.10	
01.04.01.05.01.01.04	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)	m3	1.01	
01.04.01.05.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	3002	222	
01.04.01.05.01.02.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	0.61	
01.04.01.05.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.37	
01.04.01.05.01.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	25.01	



Página 15 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

00.00					
	NA.				
	01,04,01,05,01,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE			
	01.04.01.05.01.03.01	SUM. E INST. TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8*	und	1.00	
	01.04.01.05.02	ARQUITECTURA			
	01.04.01.05.02.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		10000	
	01.04.01.05.02.01.01	TARRAJEO EN CARAS INTERIORES Y EXTERIORES CA 1:5 E=1.5 cm	m2	12.19	
	01.04.01.05.02.02	PINTURA			
	01.04.01.05.02.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	5.43	
	01.04.01.05.03	INSTALACIONES HIDRAULICAS			
	01.04.01.05.03.01	VALVULAS Y ACCESORIOS			
	01.04.01.05.03.01.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 3/4* + ACCESORIOS DE ENTRADA	und	1.00	
	01.04.01.05.03.01.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1" + ACCESORIOS DE SALIDA	und	1.00	
	01.04.01.05.03.01.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 3/4* * ACCESORIOS BY-PASS	und	1.00	
					LIDAD
	01.04.02	RESERVORIO CIRCULAR 10 M3 SISTEMA 01 (01 UND)			STORLINA O SOLO
	01.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			OBRAS PASLICAS
	01.04.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL Y DESBROCE	m2	45.08	3
	01.04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	45.08	ABAIT
	01.04.02.02	ESTRUCTURAS			
	01.04.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	01.04.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m3	40.62	
	01.04.02.02.01.02	RELLENO Y COMPACTACION CON	m3	2.59	
	01.04.02.02.01.03	MATERIAL PROPIO RELLENO CON MATERIAL DE	m3	2.83	
	01.04.02.02.01.03	PRESTAMO (AFIRMADO)			
	01.04.02.02.01.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (GRAVA GW TM 4*)	m3	2.27	
	01.04.02.02.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	28.31	
	01.04.02.02.01.06	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)	m3	47.55	
	01.04.02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
	01.04.02.02.02.01	FALSA ZAPATA			
	01.04.02.02.02.01.01	CONCRETO EN FALSA ZAPATA Fc=140 kg/cm2	m2	11.34	
	01.04.02.02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FALSA ZAPATA	m2	1.19	
	01.04.02.02.02.02	DADOS PARA POSTES			
	01.04.02.02.02.02.01	CONCRETO EN DADOS PARA POSTES fc=140 kg/cm2	m3	0.86	
	01.04.02.02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	13.58	
	01.04.02.02.02.03	VEREDAS	2	0.72	
	01.04.02.02.02.03.01	CONCRETO EN VEREDA fc=140 kg/cm2	m3		
	01.04.02.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	2.94	
				200	

Página **16** de **75**

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

	JUNTAS DE TECNOPOR DE 1°	m2	1.04	
01.04.02.02.02.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA	m	12.80	
01.04.02.02.02.03.03	DE POLIURETANO e=1"			
	THE PERSON OF AUGUSTICAL			
01.04.02.02.02.04	CUNETA DE DRENAJE SUPERFICIAL CONCRETO EN CUNETA fo=140	m3	2.09	
01.04.02.02.02.04.01	kg/cm2 + 25% PMAX 3"			
01.04.02.02.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN	m2	14.21	
01.04.02.02.02.04.02	CUNETA			
01.04.02.02.02.04.03	JUNTAS DE TECNOPOR DE 1"	m2	0.66	
01 04 02 02 02 04 04	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA	m	6.60	
	DE POLIURETANO e=1*			
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.04.02.02.03				
01.04.02.02.03.01	ZAPATA CORRIDA	m3	2.26	
01.04.02.02.03.01.01	CONCRETO EN ZAPATA CORRIDA	ms	2.20	
24 24 22 22 22 24 22	fc=210 kg/cm2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN	m2	3.58	
01.04.02.02.03.01.02	ZAPATA CORRIDA	1,220,000		
01 04 02 02 03 01 03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200	kg	150.04	
01,04,02.02.03.01.03	kg/cm2			
01.04.02.02.03.02	LOSA DE CIMENTACION CONCRETO EN LOSA DE	m3	0.79	
01.04.02.02.03.02.01	CIMENTACION fc=210 kg/cm2	IIIO	4.1.4	
01.04.02.02.03.02.02	ACERO DE REFUERZO (y=4,200	kg	193.57	
01.04.02.02.03.02.02	kg/cm2			
	was at mint			
01.04.02.02.03.03	MURO DE CUBA CONCRETO EN MURO DE CUBA	m3	2.67	
01.04.02.02.03.03.01	fc=210 kg/cm2		-375,5700	
01.04.02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN	m2	35.63	
01.01.02.02.00.00.02	MURO DE CUBA			
01.04.02.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200	kg	223.33	
	kg/cm2			
01 04 02 02 03 04	VIGA ANILLO SUPERIOR			
01.04.02.02.03.04.01	CONCRETO EN VIGA ANILLO	m3	0.40	
21.2 1.22.22.22.2	SUPERIOR fc=210 kg/cm2	160		
01.04.02.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN	m2	4.56	
	VIGA ANILLO SUPERIOR		82.56	
01.04.02.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200	kg	82.30	
	kg/cm2			
01.04.02.02.03.05	LOSA DE TECHO		77404457	
01.04.02.02.03.05.01	CONCRETO EN LOSA DE TECHO	m3	0.71	
	fic=210 kg/cm2		7.07	
01.04.02.02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN	m2	7.07	
	LOSA DE TECHO ACERO DE REFUERZO (v=4.200	kg	183,59	
01.04.02.02.03.05.03	kg/cm2	Ng	100.00	
	kganz			
01.04.02.02.04	ESTRUCTURA METALICA		5 V252N	
01.04.02.02.04.01	ESCALERA METALICA INTERIOR TIPO	und	1.00	
	GATO 1" ACERO INOXIDABLE		4.00	
01.04.02.02.04.02	ESCALERA METALICA EXTERIOR TIPO	und	1.00	
24 24 22 22 24 24	GATO F°G° 1" TAPA METALICA PARA CISTERNA DE	und	1.00	
01.04.02.02.04.03	0.60 X 0.60m x 1/8"	100	1.00	

01.04.02.03	ARQUITECTURA			



Página 17 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

01.04.02.03.01	REVOQUES, REVESTIMENTOS Y MOLDURAS			
01.04.02.03.01.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:5 E=1.5cm	m2	36.31	
	TARRAJEO INTERIOR CON	m2	24.03	
01.04.02.03.01.02	IMPERMEABILIZANTE C.A 1:1, E=2.0cm			
** ** ** ** **	TARRAJEO EN PENDIENTE DE FONDO	m2	7.07	
01.04.02.03.01.03	MORTERO 1.5			
04 04 02 02 04 04	OCHAVO SANITARIO MORTERO 1:5	m	9.42	
01.04.02.03.01.04	0017113			
01.04.02.03.02	PINTURA			
01.04.02.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS	m2	31.13	
	MANOS)			
10.1978				
01.04.02.04	VARIOS SUM, E INST. DE SISTEMA DE CLORACION	und	1.00	
01.04.02.04.01	POR GOTEO TANQUE 750L	San Na	,,,,,,	
	VALVULA DE BRONCE 2" + ACCESORIOS DE	und	1.00	
01.04.02.04.02	LIMPIEZA Y REBOSE	-		
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	JUNTA WATER STOP NEOPRENE 6*	m	9.90	
01.04.02.04.03	JUNTA EPOXICA PARA UNION DE CONCRETO	m2	1.48	
01.04.02.04.04	SUM, E INST. D' ACCESORIOS DE	und	1.00	
01.04.02.04.05			(394.2)	
	VENTILACION CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA	m	23.66	
01.04.02.04.6	PUERTA EN CERCO PERIMETRICO	und	1.00	
01.04.02.04.07		glb	1.00	
61.04.02.04.08	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN RESERVORIO	go	1,50	
01.04.02.05	CASETA DE VALVULAS			
91.04.02.05.01	ESTRUCTURAS			
01.04.02.05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.02.05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	2.88	
91.04.02.00.01.01.01	NORMAL			
01.04.02.05.01.01.02	RELLENO Y COMPACTACION CON	m3	0.34	
91,04.02.00.01.01.02	MATERIAL PROPIO			
01.04.02.05.01.01.03	RELLENO CON GRAVA PARA FILTRO,	m3	0.01	
91,04,02,00,01,01,00	TMAX 1/2"			
01.04.02.05.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL	m3	3.17	
91.04.02.03.01.01.04	EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA (*, PROM=30m)			
	4			
01.04.02.05.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	10.41		
01.04.02.05.01.02.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	1.25	
01.04.02.05.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15,64	
01.04.02.05.01.02.03	ACERO D.: REFUERZO fy=4,200	kg	100.15	
	kg/cm2			
01.04.02.05.02	ARQUITECTURA			
01,08.02.00.02				
01.04.02.05.02.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS	-2	18.25	
01.04.02.05.02.01.01	TARRAJEO EN CARAS INTERIORES Y	m2	10.20	
	EXTERIORES CA 1:5 E=1.5 cm	m2	7.91	
01.04.02.05.02.01.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2	1.34	
	(DOS MANOS)			
01 84 02 05 03	INSTALACIONES HIDRAULICAS			
	VALVULAS Y ACCESORIOS			
91.04.02.05.03.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE	und	1.00	
01.04.02.05.03.01.01	1.5"+ ACCESORIOS DE ENTRADA	13/23	SA PROPERTY.	
04 04 00 05 00 04 05	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 2" +	und	1.00	
01.04.02.05.03.01.02	ACCESORIOS DE SALIDA	107	VVII.	
04.04.00.05.00.04.00	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 2" +	und	1.00	
01.04.02.05.03.01.03	ACCESORIOS BY-PASS		03000	
	NUULOUTIUG BIT NOV			



Página 18 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

000		pero de la Gridadi, e de y estatistica			
	01.04.02.05.04	VARIOS		1.00	
	01.04.02.05.04.01	SUM, E INST. TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	1.00	
	01.05	RED DE DISTRIBUCION GENERAL			
	01.05.01 01.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL y	m	15,359.00	
	01.05.01.02	DEFORESTACION TRAZO Y REPLANTEO (TUBERIA ENTERRADA)	m	15,359.00	
	01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, A=0.40m x H=0.60m EN TERRENO NORMAL	m	15,359.00	
	01.05.02.02	CAMA DE APOYO E=0.10m, A=0.40m PARA TUBERIA	m	15,359.00	
	01.05.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m	15,359.00	
	01.05.02.04	ZARANDEADO E=0.20m RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS MANUAL E=0.40m, A=0.45m	m	15,359.00	
	01.05.03	TUBERIAS Y PRUEBA HIDRAULICA			
	01 95.03.01	SUM. Y COLOC, DE TUBERIA PVC SAP CLASE	Di	647.00	
	01.05.03.02	10, DIA=2" SUM. Y COLOC. DE TUBERIA PVC SAP CLASE	m	2,301.00	
	01.05.03.03	10, DIA=1 1/2" SUM. Y COLOC. DE TUBERIA PVC SAP CLASE	m	1,455.00	SIRALIDADO JOJA
	01.05.03.04	10, DIA=1* SUM. Y COLOC. DE TUBERIA PVC SAP CLASE	m	10,956.00	1 0 mm 2 2
	01.05.03.05	10, DIA=3/4" PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE	m	15,359.00	3CARAMO
		TUBERIA PVC			
	01.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS		33.00	
	01.05.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION TEE PVC SAP DE 1 1/2"	und	20	
	01.05.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION TEE PVC SAP DE	und	13.00	
	01.05.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION TEE PVC SAP DE 3/4"	und	57.00	
	01 05:04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION TEE PVC SAP DE	und	4.00	
	01.05.04.06	1/2" SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP	und	2.00	
	01.05.04.06	DE 1*x45° SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP	und	16.00	
	01.05.04.07	DE 3/4"x45" SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP	und	1.00	
	01.05.04.08	DE 1/2'x45" SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP	und	8.00	
	01.05.04.09	DE 1 1/2"x22.5" SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP	und	13.00	
		DE 1"x22.5" SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP	und	41,00	
	01.05.04.10	DE 3/4"x22.5"	8,747	1.00	
	01.05.04.11	SUMINISTRO Y COLOCACION CODO PVC SAP DE 1/2'x22.5°	und	200	
	01.05.04.12	SUMINISTRO Y COLOCACION REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" a 1"	und	1.00	
	01.05.04.13	SUMINISTRO Y COLOCACION REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" a 1/2"	und	12.00	
	01.05.04.14	SUMINISTRO Y COLOCACION REDUCCION PVC SAP DE 1" a 3/4"	und	5.00	
	01.05.04.15	SUMINISTRO Y COLOCACION REDUCCION PVC SAP DE 1" a 1/2"	und	12.00	

Página 19 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

TWO YES CONTROL TO THE TANK OF				
01.05.04.16	SUMINISTRO Y COLOCACION REDUCCION PVC SAP DE 3/4" a 1/2"	und	48.00	
01.05.04.17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN ADAPTADOR HEMBRA PVC 1"	und	2.00	
01.05.04.18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN UNIÓN HEMBRA F°G° 1°	und	2.00	
01.05.05	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7 (27 UNID)			
01.05.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.05.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	37.80	
01.05.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	37.80	
01.05.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		Salav	
01.05.05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	17.01	
01.05.05.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE	m2	37.80	
	TERRENO	0.00	0.55	
01.05.05.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.56	
01.05.05.02.04	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)	m3	21.26	
	(EN ZOWN DE TRADICO)			
01.05.05.03	CERAS DE CONCRETO SIMPLE	177.00		
01.05.05.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2	m3	0.32	
01.05.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.02	
01.05.05.03.03	EMPEDRADO D=4* ASENTADO MEZCLA C:H=1:8	m2	13.50	
OF DE DE DE	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.05.05.04	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	20.93	
01.05.05.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	331.16	
01.05.05.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	797.43	
01.05.05.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS			
01.05.05.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO	m2	151.27	
01.00.00.00.01	C:A=1:5), E=1.5cm			
01.05.05.05.02	TARRAJEO INTERIOR CON	m2	130.14	
3 04449 0400	IMPERMEABILIZANTE (MORTERO C.A 1:1), E=2.0cm			
01.05.05.05.03	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS	m2	151.27	
01.00.00.00.03	MANOS)			
01.05.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS			
2014 2012 2012	Y ACCESORIOS	glb	1.00	
01.05.05.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA	yu	1.00	
01.05.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA			
	SANITARIA		54.00	
01.05.05.07.01	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8*	und	34.00	
01.05.06	VALVULA DE CONTROL (12 UNID)			
01.05.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.05.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	7.68	
01.05.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.68	
01.05.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.05.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	4.61	
01.05.06.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE	m2	7.68	
	TERRENO			
01.05.06.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.02	
01 05 06 02 04	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.76	
01.00.00.02.04	(EN ZONA DE TRABAJO)			



Página 20 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



313

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

_	Actual Control of the Party of	TK.		
	nv nr 66 65	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
	01.05.06.03	CONCRETO fc=140 kg/cm2	m3	1.93
	01.05.06.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	35.52
	01.05.06.03.02	ENCOPRADO I DESCRISO NO O		
	01.05.06.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		11.52
	01.05.06.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x	m2	11.32
		1.5cm		4.32
	01.05.06.04.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS	m2	7.04
		MANOS)		
	0+05 06 06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS		
	01,05.06.05	Y ACCESORIOS		
	01.05.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO	und	6.00
	\$ 1.00.00.00.00	GLOBO DE BRONCE DE 1º INC. ACCESORIOS		
	01.05.06.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO	und	5.00
	4.11.4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	GLOBO DE BRONCE DE 3/4" INC.		
		ACCESORIOS	1.0	* 00
	01.05.06.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO	und	1.00
		GLOBO DE BRONCE DE 1/2" INC.		
		ACCESORIOS		
	01.05.06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA		
	01.03.00.00	SANITARIA Y FILTRO DE GRAVA		
	01.05.06.06.01	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.04
	01.05.06.06.02	TAPA SANITARIA METALICA DE	und	12.00
	91.00.00.00.02	0.40x0.40x1/8*		
		THE PARTY OF THE P		
	01.05.07	VALVULA DE PURGA TIPO 1 (05 UNID)		
	01.05.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		3.20
	01.05.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2 m2	3.20
	01.05.07.01.02	TRAZO Y REPLANTED	m2	3.20
	01.05.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	01.05.07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	1.92
	01.05.07.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE	m2	3.20
	200027000000000000000000000000000000000	TERRENO	1	2.2
	01.05.07.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	0.84
		SELECCIONADO		2.40
	01.05.07.02.04	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.40
		(EN ZONA DE TRABAJO)		
	01.05.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
	01.05.07.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2	m3	0.86
	01.05.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.10
	01.05.07.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
	01.05.07.04	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x	m2	4.80
	01.03.07.04.01	1.5cm		
	01.05.07.04.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS	m2	1.80
	01.00.01.01.02	MANOS)		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE		
	01.05.07.05	ACCESORIOS		
	01.05.07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA	UND	5.00
	01.05.07.05.01	DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2' INC.		
		ACCESORIOS		
	04 05 07 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA		
	01.05.07.06	SANITARIA Y FILTRO DE GRAVA		
	01.05.07.06.01	FILTRO DE GRAVA DIA. MAX. 1/2"	m3	0.02
	01.05.07.06.02	TAPA SANITARIA METALICA DE	und	5.00
	91.00.01.00.0E	0.40x0.40x1/8"		
		U. YURU. YUR NO		

Página **21** de **75**

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

00"					
	01.05.08	VALVULA DE AIRE TIPO I (12 UNID)			
	01.05.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
	01,05,08,01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	7.68	
	01.05.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.68	
		MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	01.05.08.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	4.61	
	01.05.08.02.01	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE	m2	7.68	
	01.05.08.02.02				
	** ** ** ** **	TERRENO RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.02	
	01.05.08.02.03	SELECCIONADO	0.0000		
	01.05.08.02.04	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.76	
	01.03.08.02.04	(EN ZONA DE TRABAJO)			
	01.05.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		1.00	
	01.05.08.03.01	CONCRETO fic=140 kg/cm2	m3	1.93 35.52	
	01.05.08.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	35.52	
		REVOQUES Y ENLUCIDOS			
	01.05.08.04	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	11.52	
	01.05.08.04.01	C/MORTERO 1.5 x 1.5cm	0.7935		
	04.05.00.04.00	PINTURA LATEX EN EXTEPIORES (DOS	m2	2.40	
	01.05.08.04.02	MANOS)			
	01.05.08.05	SUMINISTRO E INCTALACION DE			
		ACCESORIOS		40.00	NUDAD
	01.05.08.05.01	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA	und	12.00	Sex una
		(VENTOSAS) INC. ACCESORIOS EN RD			3
		SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA			ORGAS DING
	01.05.08.06	SANITARIA Y FILTRO DE GRAVA			1 May
	01.05.08.06.01	FILTRO DE GRAVA DIA, MAX. 1/2"	m3	0.04	ABAMBA
	01.05.08.06.02	TAPA SANITARIA METALICA DE	und	12.00	
	01.00.00.00.02	0.40x0.40x1/8"			
	01.05.09	PASES AEREOS			
	01.05.09.01	PASE AEREO L=30M (01 UND)			
	01.05.09.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	10.28	
	01.05.09.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.28	
	01.05.09.01.61.02	IRAZO I REFERNIES			
	01.05.09.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	01.05.09.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	3.38	
		PARA CAMARAS DE ANCLAJE		20000	
	01.05.09.01.02.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	6.90	
		PARA ZAPATAS			
	01.05.09.01.02.03	EXPLANACIÓN DE MATERIAL	m3	8.28	
		EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)			
		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
	01.05.09.01.03	CONCRETO 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m2	6.90	
	01.05.09.01.03.01	PARA SOLADO, e= 4"	1112		
	** ** ** ** ** **	CONCRETO EN CAMARAS DE ANCLAJE	m3	3.38	
	01.05.09.01.03.02	fc=140 kg/cm2 + 30% P.M			
	01.05.09.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	= 2		
	01.05.09.01.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	2.76	
	01.05.09.01.04.02	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN	m3	2.07	
		COLUMNAS	2	40.00	
	01.05.09.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE	m2	18.36	
		COLUMNAS	t	159.64	
	01.05.09.01.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	139.04	

Página 22 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

-				
	01.05.09.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES Y PENDOLAS		
	01.05.09.01.05.01	SUMINIST. E INST. DE CABLE DE ACERO 3/8° TIPO BOA 6X19 ALMA DE ACERO	m	49.30
	01.05.09.01.05.02	PENDOLAS DE CABLE DE ACERO 1/4°	M	43.77
		TIPO BOA 6X19 ALMA DE FIBRA	11	4.00
	01.05.09.01.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS PARA PASE AEREO DE 30m (Ø1/2")	und	1.00
	01.05.09.02	PASE AEREO L=20M (01 UND)		
	01.05.09.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
	01.05.09.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	7.52
	01.05.09.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.52
	01.05.09.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	01.05.09.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO PARA CAMARAS DE ANCLAJE	m3	2.30
	01.05.09.02.02.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO PARA ZAPATAS	m3	5.10
		EXPLANACION DE MATERIAL	m3	6.12
	01.05.09.02.02.03	EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)	1113	
	01.05.09.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
	01.05.09.02.03.01	CONCRETO 1:10 CEMENTO-HORMIGON PARA SOLADO, 6= 4*	m2	5.10
	01.05.09.02.03.02	CONCRETO EN CAMARAS DE ANCLAJE	m3	2.30
	* 1.44.	fc=140 kg/cm2 + 30% P.M		
	01.05.09.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
	01.05.09.02.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	2.04
	01.05.09.02.04.02	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN	m3	1.28
		COLUMNAS	m2	12.80
	01.05.09.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	mz	12.00
	01.05.09.02.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	117.80
	01.05.09.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES Y PENDOLAS		
	01.05.09.02.05.01	SUMINIST. E INST. DE CABLE DE ACERO	m	36.20
	01.55.05.02.00.01	3/8" TIPO BOA 6X19 ALMA DE ACERO		
	01 05.09.02.05.02	PENDOLAS DE CABLE DE ACERO 1/4" TIPO BOA 6X19 ALMA DE FIBRA	М	21.54
	01.05.09.02.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS	und	1.00
	01.00.00.02.00.00	PARA PASE AEREO DE 20m (Ø3/8")		
	01.05.09.03	PASE AEREO L=10M (01 UND)		
	01.05.09.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
	01.05.09.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	3.85
	01.05.09.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.85
	01.05.09.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	01.05.09.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	1.08
		PARA CAMARAS DE ANCLAJE		2.40
	01.05.09.03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO PARA ZAPATAS	m3	
	01.05.09.03.02.03	EXPLANACION DE MATERIAL	m3	2.88
		EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)		
	01.05.09.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
	01.05.09.03.03.01	CONCRETO 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m2	2.40
		PARA SOLADO, e= 4"	35336-5	
	01.05.09.03.03.02	CONCRETO EN CAMARAS DE ANCLAJE fo=140 kg/om2 + 30% P.M	m3	1.08

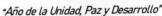


Página 23 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





	"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"			
01 05 09 03 04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.05.09.03.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	0.96	
01,05.09.03.04.02	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	0.50	
01.05.09.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	6.72	
01.05.09.03.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	83.26	
01.05.09.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES Y PENDOLAS			
01.05.09.03.05.01	SUMINIST, E INST, DE CABLE DE ACERO 3/8° TIPO BOA 6X19 ALMA DE ACERO	m	22.80	
01.05.09.03.05.02	PENDOLAS DE CABLE DE ACERO 1/4° TIPO BOA 6X19 ALMA DE FIBRA	М	6.88	
01.05.09.03.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS PARA PASE AEREO DE 10m (Ø3/8")	und	1.00	
01.08	CONEXIONES DOMICILIARIAS			
01.06.01	LAVADERO MULTIUSOS PARA VIVIENDAS (125 UNID)			
01.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.06.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	112.50	
01.06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	112.50	
01.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		31.75	DALIDAD
01.06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3		10 No 10 10
01.06.01.02.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	112.50	OBRAN
01.06.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	16.81	2CABAMBP
01.06.01.02.04	CAMA DE ARENA e≈0.05m	m3	2.85	GAIL
01.06.01.02.05	FILTRO DE GRAVA DIA, MAX, 1/2"	m3	0.75	
01.05.01.02.06	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	2.38	
01.06.01.02.07	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (EN ZONA DE TRABAJO)	m3	18.67	
01.06.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
01.06.01.03.01	CIMIENTO CORRIDO - MEZCLA C:H 1:10 + 30% PG	m3	11.88	
01.06.01.03.02	CONCRETO F'c 175 EN VEREDAS	m3	11.75	
01.06.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	44.38	
01.06.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.06.01.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	16.56	
01.06.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	170.00	
01.06.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	721.88	
01.06.01.05	MUROS Y TABIQUES			
01.06.01.05.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA CORRIENTE MEZC, C:A=1:5, AP. DE SOGA	m2	222.50	
01.06.01.05.02	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA CORRIENTE MEZO. C:A=1:5, AP. DE CANTO	m2	90.00	

Página 24 de 75

01.06.01.06

01.05.02

01.06.02.01

01.06.01.06.01

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, A=0.40m x

REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

CONEXION DOMICILIARIA, INC. VALVULAS Y

H=0.40m EN TERRENO NORMAL

E=1.5cm

TARRAJEO EN MUROS, MORTERO C:A=1:5,

Jr. Lima N° 549, Tacabamba. RUC 20220666418

626.15

2,297.00



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	_	V.	
01.06.02.02	CAMA DE APOYO E=0.10m, A=0.40m PARA	m	2,297.00	
01.06.02.03	TUBERIA RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m	2,297.00	
01.06.02.04	MANUAL E=0.40m, A=0.45m SUM. Y COLOC. DE TUBERIA PVC SAP CLASE	m	2,297.00	
01.06.02.05	 DIA=1/2* (CONEXIONES DOMICILIARIAS) SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS Y 	und	125.00	
01.06.02.06	ACCESORIOS CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE AGUA	und	125.00	
	DE 12" X 12" C/TAPA			
02	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL			
02.01	UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO (125)			
02.01.01	ESTRUCTURAS - ARQUITECTURA			
02.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	877.50	
02.01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	877.50	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	416.18	
02.01.01.02.01	NORMAL	IIIO	110.70	AQL
02.01.01.02.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	41,88	A CAMO
02.01.01.02.03	MEJORAMIENTO DE BASE CON AFIRMADO E=0.10m	m3	34.50	OEA
02.01.01.02.04	EXPLANACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	468.13	Xc.
02.01.01.02.04	(EN ZONA DE TRABAJO)			
02.01,01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
02.01.01.03.01	CIMIENTO CORRIDO - MEZCLA C:H 1:8 + 30% P.M	m3	140.00	
20.04.04.02.02	SOBRECIMIENTO - MEZCLA C:H 1:8 + 25% PM	m3	58.22	
02.01.01.03.02	SOBRECIMIENTO - ENCOFRADO Y	m2	731.25	
02.01.01.00.00	DESENCOFRADO			
02.01.01.03.04	CONCRETO EN FALSO PISO MEZCLA 1:8	m2	358.13	
02.01.01.03.04	CEMENTO-HORMIGON E=4"			
02.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.01.01.04.01	COLUMNAS			
02.01.01.04.01.01	COLUMNAS - CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	27.56	
02.01.01.04.01.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y	m2	183.75	
	DESENCOFRADO NORMAL	ka	2.819.00	
02.01.01.04.01.03	COLUMNAS - ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	2,019.00	
02.01.01.04.02	VIGAS			
02.01.01.04.02.01	VIGAS - CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	19.69	
02.01.01.04.02.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	196.88	
02.01.01.04.02.03	VIGAS - ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	1,747.60	
02.01.01.05	ESTRUCTURA DE MADERA			
02.01.01.05.01	CORREAS DE MADERA TORNILLO 2"x2"x3.00m	und	500.00	
02.01.01.05.02	CORREAS DE MADERA TORNILLO 2"x3"x2.75m	und	250.00	
02.01.01.05.03	VIGUETA DE MADERA TORNILLO DE	und	250.00	

Página 25 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

ille a					
	02.01.01.06	COBERTURA			
	02.01.01.06.01	COBERTURA CON PLANCHA ZINCADA	pin	750.00	
		ONDULADA 1.80mx0.83mx0.3mm			
	20.01.01.07	MUROS Y TABIQUES			
	02.01.01.07	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA	m2	2,125.00	
	02.01.01.01	CARAVISTA MEZC. C:A=1:5, AP. DE SOGA		73.52	
	02.01.01.07.02	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA	m2	45.00	
		CORRIENTE MEZC. C:A=1:5, AP. DE SOGA			
	*****	REBOQUES Y ENLUCIDOS			
	02.01.01.08	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 x	m2	2,034.69	
	02.01.01.06.01	1.5cm			
	02.01.01.08.02	TARRAJEO EN EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	512.83	
	The state of the s	C:A=1:5, E=1.5cm			
	00.01.01.00	PISOS Y PAVIMENTOS			
	02.01.01.09	CONFORMACION DE BASE GRANURAL	m2	653.13	
	02.01.01.02.01	H=0.10m, PARA PISOS Y VEREDAS		45.6565	
	02.01.01.09.02	PISO DE CEMENTO PULIDO DE COLOR	m2	358.13	
	02.01.01.09.03	VEREDAS DE CONCRETO fc=140 kg/cm2,	m3	49.75	
		FROTACHADO SICOLOR ACABADO Nº-Z. C:			
	V15 V150 - 2004	A=1:2 EMCOFRADO Y DESENCOFRADO EN	m2	57.50	
	02.01.01.09.04	VEREDAS	1012	(2000)	
	02.01.01.09.05	BRUNADO EN VEREDAS 1.0 cm	m	500.00	CIPALIDAD ON
	02.01.01.09.03				SIRALIDADO
	02.01.01.10	CARPINTERIA DE MADERA		125.00	B°
	02.01.01.10.01	PUERTA E=37.5mm C/TRIPLAY DE 4mm,	und	123.00	ORRAS DI MICA
		INCLUYE MARCO Y LISTONES DE MADERA			A A
	********	TORNILLO DE 1 1/2" x 2" VENTANA DE MADERA C/MALLA	und	125.00	BAMBP
	02.01.01.10.02	MOSQUITERO			
	02.01.01.11	PINTURA	m2	471.00	
	02.01.01.11.01	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS	mz	471.00	
	02 01 02	INSTALACIONES SANITARIAS			
		TRABAJOS PRELIMINARES			
	02.01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,625.00	
	02.01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,625.00	
	02.01.02.01.02				
	02.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	М	3.125.00	
	02.01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA COLOCACION DE TUBERIA DE DESAGUE,	263	3,120.00	
		H=0.40m, A=0.40m			
	02.01.02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA	M	1,250.00	
	02.01.02.02.02	COLOCACION DE TUBERIA DE AGUA,			
		H≈0.25m, A=0.30m		27000	
	02.01.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.05m	М	4,375.00	
	02.01.02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION CON	m3	475.00	
		MATERIAL PROPIO			
	02.01.02.03	INSTALACION AGUA FRIA			
	02.01.02.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC	pto	375.00	
		SAP 1/2"		1.375.00	
	02.01.02.03.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2"	m	1,373.00	
		PVC-SAP VALVULA DE PASO TIPO ESFERICA DE 1/2°	pza	125.00	
	02.01.02.03.03	ACCESORIOS PVC AGUA	gib	125.00	
	02.01.02.03.04			200	
	02.01.02.04	INSTALACION DE DESAGUE		202.00	
	02.01.02.04.01	SALIDA DE DESAGÜE DIA=2"	pto	250.00 125.00	
	02.01.02.04.02	SALIDA DE VENTILACION DIA=2"	pto m	1,925.00	
	02.01.02.04.03	TUBERIA PVC SAL 2"	mi	1,1-0	

Página **26** de **75**

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

- 14		-	125	
100		m	1,275.00	
02.01.02.04.04	TUBERIA PVC SAL 4"	und	250.00	
02.01.02.04.05	SUMIDERO DE BRONCE GROMADO 2º	und	125.00	
02.01.02.04.06	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 2º		125.00	
02.01.02.04.07	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 4"	und	125.00	
02.01.02.64.08	ACCESORIOS PVC DESAGÜE	gb	123.00	
02.01.02.05	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
	LAVATORIO BLANCO +ACCESORIOS	und	125.00	
02.01.02.05.01	INODORO TANQUE BAJO ADULTO +	und	125.00	
02.01.02.05.02	ACCESORIOS			
22.04.02.05.02	DUCHA + ACCESORIOS	und	125.00	
02.01.02.05.03				
02.01.02.06	CAJAS DE INSPECCION Y/O REGISTRO		405.00	
02.01.02.06.01	CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	125.00	
	CONTRACTOR OF PARTICIPAL			
02.01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	pto	125.00	
02.01.03.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	Part.	120.00	
02.02	INSTALACION DE TANQUE BIODIGESTOR 750 LTS			
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		767.28	
02.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2		
02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	767.28	
00.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.02.02	EXCAVACION DE TERRENO PARA TANQUE	m3	510.32	
02 02 02 01	BIODIGESTOR			
02.02.02.02	NIVELACION Y APISONADO INTERIOR MANUAL	m2	555.22	
02.02.02.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL	m3	136.33	
02.02.02.03	PROPIO			
02 02 02 04	EXPLANACION DE MATERIAL EXCEDENTE (EN	m3	592.49	
02.02.02.04	ZONA DE TRABAJO)			
02.02.03	PLANTILLA DE FONDO		96.88	
02.02.03.01	BASE DE CONCRETO MEZCLA C:H=1:10, E=10cm	m2		
02.02.03.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	262.50	
02 02 04	CAJA DE REGISTRO DE LODOS (0.60m X 0.60m)			
100000000000000000000000000000000000000	CONCRETO fe=175 kg/cm2	m3	21.00	
02.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	210.00	
02.02.04.02	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60x0.60x1/8"	und	125.00	
02.02.04.03	TAPA SANITARIA METADION DE COSSOSIO			
02.02.05	TANQUE BIODIGESTOR		- Anna-Anna-Anna	
02.02.05.01	INSTALACION DE TANQUE BIODIGESTOR 750	und	125.00	
	LITROS			
	NAMES OF TAXABLE PARTY.			
02,02.05	ZANJAS DE INFILTRACION	m3	315.00	
02.02.06.01	EXCAVACION MANUAL EN ZANJAS DE	ma	310.00	
	INFILTRACION	m3	157.50	
02.02.06.02	FILTRO DE GRAVA	1115	107.30	
03	FLETE			
03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1
03.02	FLETE RURAL	glb	1.00	:
04	MITIGACION DE RIEGOS Y EVALUACION AMBIENTAL			
04.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	gib	1.00	
	A STATE OF THE STA			
05	COMPONENTE SOCIAL	glb	1.00	
05.01	GESTION DEL SERVICIO		1.00	
05.02	EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL	gb	1.00	
06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
06.01	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	gb	1.00	
06.02	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE	glb	1.00	
90.46	COVID-19	1		



Página 27 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Funciones y/o actividades del plantel profesional clave

De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

2.2.1.1. Residente de Obra

Las funciones y/o actividades específicas del Residente de Obra comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (personal técnico/administrativo, subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.). Las actividades específicas del residente serán desarrolladas en tres fases y plasmadas en el Plan de trabajo. (Véase anexo N° 01).

Adicionalmente será responsable de las actividades específicas de la especialidad de calidad, que comprenderán el control de la calidad aplicables a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra y las normas de la materia de intervención, normas y manuales técnicos; que serán de aplicación obligatoria, del mismo modo, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.).

Deberá dejar evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción. Esta documentación deberá versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.

Las actividades específicas de la especialidad de calidad, serán desarrolladas de acuerdo al Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra.

Además, las siguientes actividades contractuales.

Las Funciones y actividades se describen a continuación:

2.2.1.1.1. Fase I: Funciones y/o actividades previas a la ejecución de la obra

- Movilización e instalación del residente en obra;
- Revisar el expediente ticnico de obra, con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico:
- Actividades Complementarias: revisar y/o actualizar y/o efectuar un plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra; apertura del Cuaderno de Obra delimitación del área de trabajo; ubicación de puntos de control topográfico y suscripción del acta de entrega del terreno.
- Para un adecuado control técnico, administrativo y financiero de la obra, elaborará y
 actualizará de forma permanente lo siguiente: plan de trabajo del contratista (véase
 anexo N°01 y 03), que contemple los procesos constructivos, las instalaciones de
 los equipos, procura de maquinaria, materiales y personal, permisos, revisión del
 programa de ejecución de obra (CPM), revisión y/o actualización y/o elaboración de
 los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de
 Seguridad y Salud Ocupacional PSSO, Plan de Manejo Ambiental PMA;
 documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra





SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



- (personal clave y de apoyo); que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta;
- Revisión del expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a calidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente;
- Elaborar/actualizar el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad PAC; que deberá ser concordante con lo establecido en el expediente técnico y normas técnicas que resulten aplicable a cada insumo y/o proceso constructivo;1
- Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.1.1.2. Fase II: Actividades durante la ejecución de la obra

- Ejecutar las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado con las recomendaciones y conformidades del supervisor/inspector, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones;
- El último día de cada periodo previsto en las bases, el residente, a través del contratista, formula, en forma conjunta con el supervisor/inspector; los metrados realmente ejecutados y valorizan en forma conjunta con el supervisor/inspector.
- Con el sustento del especialista de calidad, ejecutará el Plan de Aseguramiento y
 Control de la Calidad-PAC, resguardando su cumplimiento, en concordancia a las
 especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las
 prucbas de control de calidad (Véase anexo N° 07) de los insumos, procesos
 intermedios y procesos finales;
- Controlar de avance físico y financiero con la programación de obra y evacuación de los informes que sustenten la valorización periódica;
- Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC (Véase anexo N° 04), observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; como referencia véase anexos N° 08, 09 y 10;
- Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, se le obliga al control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, los informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales
- Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO (Véase anexo N° 05). Observando los indicadores mostrados en los anexos N.º 11,12 y 13;
- Con el sustento del especialista en medio ambiente, el residente velará por el adecuado control del medio ambiente, cuidando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado;
- Proporcionará al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA (Véase anexo N° 06), reportando como indicador principal las acciones tomadas como: medidas preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación, accionadas para cada impacto negativo generado. Como referencia véase anexos N° 14 y 15;
- Control económico financiero, el control de los adelantos en efectivo y por materiales, el análisis de precios unitarios para partidas nuevas, control del cronograma



Página 29 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

valorizado y real, verificación oportuna del cumplimiento de pago de sueldos y beneficios sociales, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;

- Procesar y suministrar al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados; para el levantamiento en la estructura GIS de la Entidad caso contrario en la plataforma GIS que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene implementada.
- Implementar y ejecutar el PAC aprobado y sus actualizaciones en la obra;
- Cumplimiento de la NTP 712.201.2018: Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el sector construcción;
- Proponer al supervisor/inspector; los cambios al Plan de Aseguramiento y Control dela Calidad - PAC, que aplique a la obra. Una vez aprobados deberá instruir al personal sobre ellos;
- Planificar auditorías internas y gestionar su ejecución en coordinación con el residente de obra:
- Proponer; antes de iniciar algún proceso; que los puntos de inspección en calidad requeridos, tenga el procedimiento correspondiente;
- Ejecutar las inspecciones de los materiales, fabricaciones efectuadas fuera de la obra y equipos suministrados por terceros;
- Controlar los suministros del sub contratista y/o proveedores para asegurar su conformidad según los requisitos del contrato;
- Ejecutar las inspecciones y/o pruebas y/o controles de calidad de las partidas a ser valorizadas;
- Facilitar la difusión de las "no conformidades" a las demás áreas deconstrucción
- para evitar la recurrencia de las mismas; Controlar las "no conformidades" o posibles causas de "no conformidades";
- Gestionar el seguimiento de las "no conformidades", así como de las acciones correctivas aplicadas;
- Controlar Documentos y Registros de calidad emitidos por el contratista a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PAC aprobados por el supervisor/inspector;
- Establecer los requisitos de control de calidad a los subcontratistas/proveedores y su cumplimiento;
- Realizar las pruebas e inspecciones requeridas por el supervisor/inspector o sus especialistas.
- Controlar que todos los equipos de inspección, medición y ensayo que son usados en los procesos constructivos de la obra, cuenten con sus certificados de calibración
- Elaborar el informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra de acuerdo a la estructura del informe periódico del plan de aseguramiento de la calidad de la obra, véase anexos N° 04, 08, 09 y 10.
- Otras Actividades, efectuar el control del pavimento terminado (evaluación deflectométrica y de rugosidad) den ser aplicable, así mismo las actividades en el PAC, antes de la recepción de obra; actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

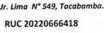
2.2.1.1.3. Fase III: Actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- Fecha de Recepción de Obra: Comunicación de recepción de obra al supervisor/inspector;
- Recepción de Obra: Elaborar los planos post construcción de la obra, elaboración de los metrados finales de obra, memoria descriptiva de la obra, de ser el caso la suscripción del acta con observaciones, levantamiento de las observaciones, comunicación del levantamiento de observaciones al supervisor/inspector con copia a la Entidad, participación y suscripción de la recepción final de obra;



UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

RUC 20220666418







"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

- Liquidación de obras del contratista (para la modalidad de contrata): Presentación de los planos georreferenciados de post construcción, presentación de los metrados finales de obra, presentación de la memoria descriptiva de obra, presentación de la liquidación de obras del ejecutor o contratista, presentación del dossier de calidad;
- Procesar y suministrar al supervisor/inspector para el levantamiento digital de la información y los planos de replanteo finales georreferenciados en la plataforma informática que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene a
- Elaborar los dossiers finales de calidad de materiales, equipos, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad;
- Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del

2.2.1.2. Especialista Ambiental

Las actividades específicas del especialista ambiental comprenderán, identificación, control y monitoreo de la alteración de los componentes ambientales tales como: el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambienta I-PMA aprobado.

El especialista ambiental /claborará/actualizará el PMA, siendo este el instrumento básico de la gestión ambiental que se deberá cumplir durante el desarrollo de las obras del proyecto. PMA estará conformado por programas, que deberán ser implementados durante las distintas etapas de la ejecución de obra, con la finalidad de mitigar todo posible impacto y conservar el ambiente donde se desarrolla la ejecución de obra con ello se buscará evitar la generación de conflictos, mejorar la calidad de vida de la población involucrada y mantener una buena relación con la misma. Asimismo al momento de la presentación de oferta se deberá adjuntar el desagregado de la partida correspondiente a mitigación del impacto ambiental.

2.2.1.2.1. Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

- Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- Elaborar y actualizar la Matriz de Identificación de Impactos Ambientales y Medidas de Mitigación, debiendo identificar los impactos positivos y negativos de los componentes ambientales siguientes: Aire, Suelo, Agua, Paisaje, Faura, Flora, Social y Cultural. Véase anexos Nº 14 y 15;
- implementar la estrategia de control ambiental contenida en los instrumentos de gestión ambiental del expediente técnico;
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

2.2.1.2.2. Fase II: Funciones del especialista ambiental durante la ejecución de la obra

- Implementar y ejecutar el PMA aprobado y sus actualizaciones en la obra; en concordancia al plan de trabajo aprobado del contratista;
- Proponer al supervisor/inspector; a través del residente; los cambios al Plan de Manejo Ambiental (PMA), que aplique a la obra. Una vez aprobados deberá instruir al personal sobre ellos:
- En concordancia al PMA aprobado deberá ejecutar las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por las actividades realizadas durante la etapa de construcción. Véase anexos Nº 14 y 15;
- Entre las actividades que se desarrollan en obra se deberá tomar especial atención a los siguientes procesos constructivos:
 - Instalación de la infraestructura provisional del contratista; impactos generados por: área de almacenamiento de lubricantes, combustibles, etc.; área de

Página 31 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



almacenamiento de herramientas y equipos (plancha, compactadora, vibrador de concreto, entre otros.), zona de almacenamiento de elementos de seguridad, zona de parqueo, área de vestuarios, área de SSHH, área de higiene básica del personal (tanque y/o recipiente convenientemente tapado), área de oficinas, área de maestranza y otros que contemple la obligación contractual:

- Obras de desvió vehicular;
- Señalización de áreas de trabajo y desvio del tránsito vehicular, considerando los impactos sociales generados;
- Excavaciones, carguio y eliminación de residuos sólidos; impactos producidos por los equipos en el desbroce y/o rotura y/o corte y/o excavaciones y/o remociones y/o demolición y/o limpieza; el carguío, transporte y eliminación. Considerar los impactos de los residuos sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado hacia la disposición final;
- Colocación y/o reposición de la superficie de rodadura; impactos producidos por los equipos en el relleno, conformación, compactación, imprimación, colocación de la carpeta asfáltica/rígida.
- Considerar los impactos de los residuos liquidos y sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será dansportado con el desmonte; y
- Construcción y/o rehabilitación y/o reposición y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de:
- Siendo la siguiente relación el equipo estratégico:
 - Pavimentos rígidos;
 - Pavimentos flexibles;
 - · Pavimentos semiflexibles;
 - Veredas de concreto simple;
 - Veredas de asfalto;
 - Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado;
 - · Semaforización;
 - Redes eléctricas de media y/o baja tensión;
 - Obras complementarias que forman parte de las vías urbanas: (Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical).
- Identificar notificaciones o quejas de terceros que no fueron atendidos referidos al tema ambiental; y
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

2.2.1.2.3. Fase Ill: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;
- De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;
- Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante:
- Elaborar el dossier de mitigación ambiental, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;



Página 32 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

2.2.1.3. Especialista de Scguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Las actividades específicas del especialista en seguridad y salud ocupacional, comprenderá el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, en concordancia con la normativa vigente, implementación de charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), supervisión del plan de tránsito interno en la construcción, supervisión del plan de desvios de la ejecución de obra, implementación del plan de repuesta de emergencias, verificación del cumplimiento de uso de los implementos de seguridad personal y colectiva, elaboración de informes periódicos e accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Asimismo, las siguientes actividades contractuales:

Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 972-2021-Minsa y sus modificatorias, y previo al inicio de la ejecución de la obra, el contratista está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual presentara su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Este protocolo sanitario, deberá tener en cuenta lo indicado en el Expediente Técnico, además el contratista para la elaboración

de su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, deberá cumplir con la normatividad legal vigente sobre normas de seguridad y salud ocupacional, así como el PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EI. INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES.

Previo a lo precisado en el párrafo anterior el postor deberá presentar en su oferta el desagregado de gastos de implementación de la prevención y control covid-19.

2.2.1.3.1. Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

- Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- Elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO, sobre la base de las unidades constructivas que comprometen la obra, para ello identificará los procesos, actividades y operaciones establecidos en el expediente técnico y de ser necesario será complementado/actualizado durante la ejecución de la obra; dicho plan incluye la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC;
- Implementar la estrategia de control seguridad salud en el trabajo contenida en los instrumentos de gestión del expediente técnico;
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.
- Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra
- Implementación, actualización y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, que deberá contener a la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente:
 - Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también

Página 33 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



- facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación;
- Identificar los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas;
- Identificar los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes:
- En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
- Calcular la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar;
- Reevaluar los controles propuestos una vez establecido los controles y Gestión de la implementación de los controles propuestos una vez aprobados y validados por la supervisión;
- Identificar y evaluar los requisitos legales, los cuales se tomarán en cuenta en el desarrollo del PSSO, durante la ejecución de la obra;
- Capacitar constantemente al personal en temas de seguridad y salud ocupacional;
- Cumplir con los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
- Garantizar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal EPPs y colectiva;
- Cumplimiento y efectividad de cada acción correctiva propuesta por el supervisor.
- Participar activamente en la investigación de incidentes;
- Garantizar la asistencia a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del PSSO por parte del contratista;
- Comunicación constante con el residente de obra, informando sobre los avances y resultados de la implementación del PSSO;
- Liderar las reuniones de los comités de seguridad;
- ➤ Elaborar el informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional-PSSO del contratista, verificando los reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Véase anexos N° 05, 11,12 y 13;
- Atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional; y
- Otras de acuerdo a su especialidad.

2.2.1.3.2. <u>Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato</u>

- Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;
- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante:
- 3.4 Elaborar el dossier de seguridad y salud en el trabajo, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.







SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACION

2.3.1. FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

2 3 1 1 FOUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

TEM	MAQUINARIA MAQUINARIA	UNID.	CANT.	
1	NIVEL TOPOGRAFICO	UNID	01	
2	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9 - 11p3	UND	01	
3	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	UND	01	
4	ZARANDA ESTATICA	UND	01	
5	ESTACION TOTAL	UND	01	

Se deberán tener las siguientes consideraciones

- Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Inspector o Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.
- Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.
- Si el Inspector o Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por cuenta y costo.
- Los Equipos Obligatoriamente cumplirán con las especificaciones técnicas como mínimo pudiendo ser mejoradas.

NOTA: En caso de no acreditar documentalmente los equipos al momento de la presentación de los documentos para la firma del contrato perderán automáticamente la buena pro, se comunicará al OSCE para la sanción de inhabilitación correspondiente.

- Acreditación del equipamiento estratégico es mediante "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".
- Entendiéndose que se podrá presentar copias de documentos en caso de tratarse de equipos propios o leasing.
- Eri caso de presentar cartas de compromiso de alquiler o venta estas deben ser documentos en original.
- Sin perjuicio del principio de presunción de veracidad, la entidad se reserva el derecho de verificar lo informado en las propuestas, para tal fin, en caso de compromiso de venta y/o alquiler se deberá consignar teléfono de contacto y mail de la entidad o empresa que proporciona los equipos. De advertirse información falsa o inexacta durante el proceso se descalificará al postor.

La presentación de equipos y maquinarias inferior a la relación antes citada acarreara la perdida de condición de postor.

2.3.1.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. - Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA

Página 35 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

1. Residente de Obra (Véase Nota 1)

For	rmación académica del plantel	profesional clave
Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación
Titulo profesional	Ingeniero civil o ingeniero Sanitario.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditara para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

		Experiencia	《大学》, 40 多洲山东山东
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente o supervisión o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o supervisión de obra o supervisión de obra en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota fila properto de obra en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota fila percetor o supervisión de obra en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota fila percetor o judición de obra en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota fila percetor o judición de obra en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota fila percetor o judición de obra en obras de saneamiento de obra en obras de saneamiento de obra en obras de saneamiento de obra en obras de obras	Otiras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 7)	24 meses on ei carga desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal clave propuesto Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.



Nota 1. Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al su Regiamento, Ley Nº 16053, Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República, Ley Nº 28858. Ley que complementa la Ley Nº 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante. Decreto Supremo Nº 016-2008-VIVIENDA, el

Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño. Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".

Definición de obra de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo

Definición de obras similares Las obras de construcción y/o instalación y/o Definición de obras similares Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o lineas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desague como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desague y/o unidades redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hovo seco.



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional: (Véase Nota 2)

Pol	rmación académica del plant		profesioner sie / s
Nivel Grado o titulo	Profesión		Acreditación
Titulo profesional	Ingeniero de Higiene Seguridad Industrial Ingeniero Industrial Ingenieria de Seguridad Salud en el Trabajo Ingeniero Sanitario Ingeniero Civil	y 0 0 y 0	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

第二個自己是被法的 证的	Experiencia					
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia			
Especialista, ngeniero, supervisor, jefe. responsable, coordinador o la combinación de estos en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o segundad de obra o segundad de obra o segundad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e planes de seguridad e ocupacional; en la ejecución y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)		12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	experiencia del personal clave propuesto.			



Nota 2. Los requisitos de este profesional del personal ciave se sustentan en los siguientes documentos normativos. Ley Nº 29783. Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamente. Decreto Supremo Nº 005-2017-TR. Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021. Ley Nº 28806. Ley General de Inspección del Trabajo y su reglamento, Resolución Suprema Nº 021-83-TR. Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación Norma G 050. Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones. Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 16053. Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingenieria de la República. Ley Nº 28858. Ley que complementa la Ley Nº 16053. Ley que autoriza a

los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Regiamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 016-2008-VIVIENDA, y Resolución Ministerial Nº 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño. Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural".





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

3. Especialista Ambiental (Véase Nota 3)

Form:	sción académica del plantel p	orolesional clave
Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación
Titulo profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Noturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecanica de Fluidos.	Documentos para la caditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para is suscripción del contrato. (Venota 5)

	E	xperiencia	TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental sa o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o impacto ambienta o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o supervisión de obras en general (Ver nota 6)		12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: (1) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisit de calificación se acreditar para la suscripción de contrato.



Nota 3: Los requisitos de ene profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley Nº 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambienta; Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley Nº 16053. Autorizando a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República. Ley Nº 28858. Ley que complementa la Ley Nº 16053. Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 016-2008-VIVIENDA. y Resolución Ministerial Nº 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ambito Rural".







"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

4. Especialista en Calidad

4. Especialista é Forma	ción académica del plan	tel profesional clave
Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación
Titulo profesional	Ingeniero Sanitario Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación o académica: dicho requisito di calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ve nota 5)

State of Street	E WHITE E	xperiencia	EAR THE MARKET MARKET
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en calidad ingeniero supervisor, jefe residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad en jetocicolos de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Cemputada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de (i) contrator y su respectiva conformidado (ii) certificados o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, di manera tenacient demuestro la experiencia de personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica dicho requisito de calificación se acreditar para la suscripción de contrato.



Nota Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

2.3.1.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Equivalente 01 vez el valor referencial de la contratación o del item, en la ejecución de obras iguales y/o similares.	Veinte (20)	(10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Página 39 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



Nota 6: Experiencia en obras similares: Se considera obra similar a l a ejecución de las siguientes obra: Mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o renovación y/o Instalación y/o creación y/o reconstrucción de sistema de agua potable y saneamiento básico. Asimismo, la combinación de experiencia en obras similares debe contener por lo menos las siguientes actividades y/o componentes: 1. Movimiento de tierras, 2. Prueba hidráulica, 4. biodigestor, 5. Mitigación de impacto ambiental. 6. Seguridad y salud en obra.

De conformidad con lo establecido en la ficha de homologación aprobado mediante resolución ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, la experiencia del postor en la especialidad no se encuentra homologado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%.

Se aplicara el Artículo 162ª Penalidades Por Mora en la Ejecución de la Prestación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



	Penalidad diaria =	0.10 x Monto F x Plazo en días
	tendrá los siguientes valore	
a) Para	plazos menores o iguales a : y ejecución de obras:	sesenta (60) días, para bienes, ser F = 0.40.
b' Para	plazos mayores a sesenta (50) dias:
b.1)	Para bienes y servicios:	F = 0.25.
b.2)	Para obras:	F = 0.15.

Tanto el monto como plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato a ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Página 40 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

RUC 20220666418





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

3.3. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el Artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la

El valor del UIT para el cálculo de las penalidades indicadas y otros en el presente documento será el que esté vigente a la firma del contralo.

Según lo previsto en los Artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

	OTRAS PENALIDADES			
۷°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO	
1	PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado. Cuando el Personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato del integro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190,2 del art. 190 del RLCE,	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada dia de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas	
2	AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190,5 del art. 190 del RLCE,	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.	
3	AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El Residente de Obra deberá de tener permanencia al 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de visita o informe de visita a la obra por el per: onal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o algún miembro de los organismos de control.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del residente de obra.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.	
4	PERSONAL STAFF EN OBRA Cuando alguno de los profesionales propuestos por el contratista en cumplimiento de las bases que componen el equipo de ingeniería en obra distintos al residente (ingenieros Asistentes de Residente, Ingenieros Especialistas de Seguridad en obra, Ingenieros de Control de Calidad, etc.) no se encuentre en obra de acuerdo al coeficiente de participación. Nota la presencia en obra del personal con participación parcial se coordinará con la supervisión de obra	infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.	
5	PERSONAL PROPUESTO BRINDANDO SERVICIO A DOS ENTIDADES El Personal profesional está obligado a participar de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra. De tomarse conocimiento de su participación en otra obra contratada por cualquier Entidad pública o privada, posterior a los 60 días de permanencia, procederá su cambio.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada profesional involucrado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.	

Página 41 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





29

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

+	MAL USO DEL CUADERNO DE OBRA		
5	Cuando el Contratista no cumpla a través de su Residente de Obra a registrar en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
7	IMPEDIMENTO DE ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el Contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiendole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de penalidad	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador do obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
8	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) dias calendarios siguientes de iniciado el plazo de Ejecución de Obra	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso	Según Informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
9	CRONOGRAMAS DE OBRAS ADECUADAS AL :NICIO Y/O REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Cuando el contratista no cumpla con entregar los calendarios de ejecución de obra (full color, legible, 03 juegos) actualizados al inicio del plazo contractual y/o posterior a una suspensión de plazo, en un plazo de 03 días calendarios del inicio y/o reinicio del plazo contractual.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
10	DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE TERCEROS Cuando el Contratista durante la ejecución de la obra, no tomo las previsiones del caso y de ello incurrió a daños a terceros o bienes de terceros. Ello se refiere a la responsabilidad exclusiva de todo daño por acción, omisión o inmuebles de terceros que deriven del contrato de la presente obra, debe ser subsanada.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
11	EQUIPOS DECLARADOS EN PROPUESTA TÉCNICA Cuando el Contratista no mantenga los equipos acreditados durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que ne haga acreedor de la multa respectiva os por cada día	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
12	PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el Contratista no presenta los Planos Post Construcción en la solicitud de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, así también los planos presentados presenten mal acotado y/o legibilidad.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
1:	IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

Página 42 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Si la Entidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental u otro, por incumplimiento de la empresa contratista o consorcio de la obra	100 % de la sanción impuesta	la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
En caso el CONTRATISTA no mantienen vigente la póliza del Seguro	1 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de equipos de medición	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada equipo revisado en la inspección	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro micmbro designado de la Unidad de Obras Públicas.
SUBCONTRATACIÓN Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinadas prestacionas del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad.	0.50 UIT vigente al momento de la infraccion, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización y/o aprobación del Supervisor y/o trabaje con materiales inadecuados según las especificaciones técnicas. Cuando EL CONTRATISTA emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los implementos o equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones.	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada personal detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
oportunamente para verificar la calidad de los materiales, dosificaciones y/o ensayos de Control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuada los ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos	1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	
	CAR-SCTR En caso el CONTRATISTA no mantienen vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR u otro seguro, y/o cubrir al 100% de lus trabajadores que están en obra, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la misma CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de equipos de medición SUBCONTRATACIÓN Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinadas prestaciones del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad. CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización y/o aprobación del Supervisor y/o trabaje con materiales inadecuados según las especificaciones técnicas. Cuando EL CONTRATISTA emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazario por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los implementos o equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones. PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, dosificaciones y/o ensayos de Control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuada los ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de	CAR-SCTR En caso el CONTRATISTA no mantienen vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR u otro seguro, y/o cubrir al 100% de los frabajadores que están en obra, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la misma CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de quipos de medición Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de quipos de medición SUBCONTRATACIÓN Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinadas prestacionas del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad. CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización y/o aprobación del Supervisor y/o trabaje con materiales inadecuados según las especificaciones técnicas. Cuando EL CONTRATISTA debre a retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con los certificados y/o ensayos de calidad. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazos sin costo alguno para la Entidad. INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los implementos o equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones. PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos de control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuado los ensayos de control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuado los ensayos de control de Calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de contrato de la infracción, por caso detectado





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

	La Entidad tiene todo el derecho a realizar la verificación de metrados ejecutados presentados en la valorización mensual de obra, y de ser el caso de que existan metrados no ejecutados que ocasiones pagos indebidos de acuerdo a las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	1,00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
22	CARTEL DE OBRA EN BUEN ESTADO Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de ejecución, hasta la recepción de la obra	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada dia que no se mantenga	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
23	INASISTENCIA A REUNIONES Cuando el Representante Legal del contratista y/o el Residente de Obra y/o algún especialista convocado no cumpla con presentarse a una reunión o acto solicitado según sea requerido	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
24	EJECUCIÓN DE OBRA Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y/o especificaciones técnicas.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
25	CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADAS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor o inspector (según corresponda) la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, en un plazo que no pueda exceder de siete (7) contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo; establecido de la ampliación de plazo, establecido en el artículo 198 del reglamento de ley de contrataciones del Estado.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
26	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el Residente de Oora no realice un control de calidad (niveles, dosificación, pruebas) en el trabajo, además de la penalidad el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trabajo mal ejecutado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
27	CALENDARIO ACELERADO Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso	Según informe del Supervisor di la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
28	ENTREGA DE INFORMACIÓN Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informes de revisión de Expediente técnico, valorizaciones mensuales en físico y digital-CD, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, calendario acelerado, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico,	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trámite y/o caso y/o dia de atraso	Según informe del Supervisor d la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

Página 44 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS







"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

1	iquidación de Contrato de Ejecución de Obra, otros establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
9	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Cuando se almacene inadecuadamente los materiales de construcción que se utilizarán durante la ejecución de obra, generando a estos riesgos de acortar el tiempo de vida útil, afectado directamente el rendimiento y calidad de este. Si la Entidad y/o Supervisor observa dicho percance, el contratista deberá realizar el corrector almacenamiento de los materiales en óptimo estado, siendo el reemplazo de los materiales en mal estado sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada material detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
30	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad durante la construcción y/o señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se instale	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
31	LIMPIEZA DE OBRA Cuando el Coniratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y materiales excedentes) generando polvareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
32	TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD En caso el contratista presenta a la Entidad y no a la Consultoria de la Supervisión de Obra, el informe de revisión de expediente técnico, valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, calendarios actualizados, entre otros establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
33	CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES En caso que el contratista haya solicitado adelantos directo y/o adelanto de materiales, y se detecte que presentan cartas fianzas por garantías de adelantos, por montos menores a los pendientes por amortizar.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor d la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
34	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de obra	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
35	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN POR LA ENTIDAD Y/O OCI Cuando el contratista de manera injustificada, no presente información y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Supervisor o la obra, coordinador de obras otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
36	información y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta.	ylo cada día de retraso.	Unidad de Obras

Página 45 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



Por indicar en el cuaderno de obra que la obra está terminada (cuando aún tiene partidas faltantes o inconclusas)

1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que

Estas penalidades se aplicarán en el pago de la valorización correspondiente. Para el caso de las multas consideradas, luego de la aceptación y aprobación por parte de LA ENTIDAD de la solicitud del cambio del profesional evaluado, serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentando con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica sea en un Hospital, Clínica o Centro de Salud, que podrá ser verificado por la Entidad.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes.
- Solicitud de cambio del profesional por disposición de la Entidad.
- Cambio del profesional, cuando el iniclo de la obra se haya postergado por más de 60 días desde el otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, el cuai será analizado por la Entidad en atención a que el evento constituye un hecho extraordinario, Imprevisible, que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento parcial, total o defectuoso.
 - Para que un hecho se constituya como caso fortuito o fuerza mayor, los requisitos deben desarrollarse de manera concurrente. En este sentido dicho acontecimiento debe ser extraordinario, es decir, que las circunstancias en las cuales se presente deben ser excepcionales e irrumpir en curso de la normalidad. Asimismo, el hecho debe ser imprevisible, es decir, que en circunstancias ordinarias no habría podido predecirse su ocurrencia. Y finalmente el acontecimiento, debe se irresistible, es decir, que su ocurrencia no haya podido ser evitada.

3.4. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

Se realizará acorde al artículo 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción de la obra se hará en su totalidad y no de forma parcial para la cual si el contratista no cumpliera en el plazo estipulado se le aplicara las penalidades que correspondan. El contratista deberá hacer llegar los planos de replanteo en su pedido de recepción de la obra.

Se otorgará los adelantos previstos en la normativa pública.

3.6. OTRAS OBLIGACIONES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Responsabilidad del contratista y equipo técnico

El proyecto debe será ejecutado por profesionales con título Profesional a nombre de la nación, inscritos en el colegio profesional respectivo y con certificado de habilitación vigente, de acuerdo a su especialidad, por lo que el contratista, ejecutará la obra con el plantel propuesto y ofertado

Además, el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra materia de la presente convocatoria, por el Plazo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

Seguridad e Higiene Ocupacional

El contratista debe cumplir con las Normas Legales de seguridad e higiene ocupacional en resguardo de la integridad física de los trabajadores. Es legalmente responsable de su previsión y adecuada protección, contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, debe proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (uniforme, mascarilla y otros

Página 46 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



implementos indispensables acorde con la labor que desempeñarán) adecuado para el desarrollo de sus actividades, tal como lo establecen la Ley Nº 23407 y el Decreto Supremo Nº 042-F.

Seguros aplicables

- ESSALUD-SCTR (mensual).
- CONFOVICER (mensual).
- SENCICO (mensual) y otros que está dentro del contrato.

Pruebas y Certificado de Calidad

El costo de pruebas y controles, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de - universidades y/o instituciones debidamente acreditadas para tal fin. El tipo y calidad de pruebas serán indicadas en el expediente técnico y/o Reglamento Nacional de Edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.

El contratista está obligado a presentar ante la MUNICIPALIDAD contratante, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, bajo los siguientes patrones de calidad.

Materiales e insumos Nacionales, Certificación de calidad expedida por laboratorios dando cuenta de la Norma Técnica Nacional INDECOPI vigente o su análoga extranjera autorizada por

El contratista no podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del supervisor o inspector.

Recepción de Obra

Se realizara acorde al artículo 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción de la obra se hará en su totalidad y no de forma parcial para la cual si el contratista no cumpliera en el plazo estipulado se le aplicara las penalidades que correspondan. El contratista deberá hacer llegar los planos de replanteo en su pedido de recepción de la obra.

De la Subcontratación

El contratista podrá subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinados prestaciones del contrato hasta por un máximo de cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, según lo previsto en los artículos 35 de la ley y 147 del Reglamento.

Liquidación de Contrato Je Obra

Sera de aplicación el articulo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, liquidación del Contrato de Obra.

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días recibida, la Entidad debe de pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que se pronuncie dentro de los (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsable de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta debe pronunciarse dentro de los (15) días de haber recibido la observación, de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestar por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, en tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la ley, el sometimiento de

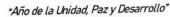


Página 47 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL







esta controversia o conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuició del cobro de parte no controvertida.

La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación, se practica con los PRECIOS UNITARIOS, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso los aprobados durante la ejecución del contrato.

No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Se considerará como contenido mínimo de presentación de la liquidación técnico financiero de acuerdo a la directiva consignada por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Tacabamba.





SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"





Artículo 210. Efectos de la liquidación

- 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.
- 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a concillación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Tributos y otras obligaciones

Estarán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

Coordinación con Entidades públicas y empresas de servicio

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicio, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratos siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

Suministros de servicios

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del Contratista.

Constituye obligación del contratista asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el dano causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la Municipalidad Distrital de Tacabamba a las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista o garantías de Fiel cumplimiento de ser el caso.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, a tender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o su personal directa o indirectamente por las actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perimetro de la construcción, cuyas instalaciones o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

En este caso como se trata de una obra pactada en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustados multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se tenga que aplicar la formulas o formulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los índices Unificados de precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago se realizan las regularizaciones

Dado que los índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "k" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Página 49 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



N Mantenimiento de Transito

En el caso que se requiera, el Contratista será responsable del mantenimiento de tránsito en la zona de ejecución de las obras, desde el inicio de la obra hasta su recepción final de la obra, a su costo, del mantenimiento de tránsito, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria indebidamente con la comodidad publica respecto al acceso a propiedades o emergencia y con las facilidades de circulación en general.

Asimismo, el Contratista está obligado a:

- A la notificación de firma del contrato presentara a las instituciones pertinentes para su aprobación, un plan de desvió de tránsito en la zona afectada por la ejecución de la obra, el que será compatible con los alcances del contrato de obra suscrito, debiendo pagar el contratista el derecho correspondiente para obtener la autorización de interferencia de vias, sin la cual no podrá interrumpir las vías, bajo sus responsabilidades.
- Colocar tranqueras y señalización preventiva con las especificaciones técnicas indicadas en el Plan de desvió de tránsito, conforme a lo dispuesto por la Entidad correspondiente y normativa vigente, así como anunciar la ejecución de los trabajos para evitar el congestionamiento en el tránsito y daños a los vehículos y peatones, tanto de dia como de noche. La cantidad de las tranqueras será lo suficiente para que se cumpla con el fin propuesto.
- Mantener el transito durante el periodo de construcción. Asimismo, deberá efectuar mantenimiento rutinario, conservando las calles y avenidas adyacentes a las obras en buenas condiciones, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente con la comodidad publica respecto al acceso a la utilización y ocupación de la vía.



De ninguna manera se permitirán métodos rudimentarios de señalización. El tipo, número y ubicación de las señales de mantenimiento de transito son las autorizadas por la Entidad correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente, que se indicaran en los planos y especificaciones técnicas. En caso de deterioro o robo de dichos señales, el Contratista está obligado a reponerlas las veces que sean necesarias.

La falta de mantenimiento del tránsito o su ejecución defectuosa durante el periodo de construcción estar sujeta la penalidad de 5% (CINCO POR CIENTO) del monto de la valorización por el mes del incumplimiento. El mantenimiento de transito comprenderá lo referido al plan de desvió de la obra. El mismo que forma parte del Expediente Técnico a cargo del Contratista.

3.7. CONFIDENCIALIDAD

El contratado debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la Información.

Dichas obligaciones comprenden la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la Obra.

3.8. NORMATIVIDAD ESPECIFICA

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente durante la ejecución de la obra las normas legales vigentes siguientes, bajo responsabilidad en coso de inobservancia.

- Ley 2861 Ley General del Ambiente
- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N.º 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"
- D.S. 42-F "Reglamento de Seguridad Industrial"

Adicionalmente para trabajos en zona, el Contratista debe cumplir con:

- Todos los compromisos de mitigar los Impactos Ambientales
- Instruir al personal que trabaje en las obras sobre los procedimientos para la protección y conservación ambiental de la zona.

RUC 20220666418

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Página 50 de 75





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

3.9. OTROS ASPECTOS Y/O CONSIDERACIONES

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos
- En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Inspector de Obra y/o supervisor de obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

Toda materia producida bajo las estipulaciones de los términos de referencia, serán concedidos exclusivamente a la Entidad.

3.10. SUPERVISIÓN O INSPECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La MUNICIPALIDAD controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del Supervisor o Inspector, quien será responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato.

El supervisor o Inspector es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

El supervisor o Inspector tendrá autoridad suficiente para ordenar el retiro de cualquier sub contratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudique la buena marcha de la obra, suspender los trabajos rechazar u ordenar el retiro de los materiales o equipos por la mala calidad o cuando no cumplan las especificaciones técnicas para asegurar la calidad de la obra y resolverá las interrogantes que puedan presentarse durante su ejecución.

El supervisor o Inspector tienen la facultad para ordenar el retiro de la obra del personal del contratista que de manera comprobada cause desorden, fomente indisciplina en la obra o desacate sus indicaciones, dando cuenta a la MUNICIPALIDAD.

El supervisor o Inspector verificará que el personal designado por el contratista para la capacitación a los beneficiarios, sean especialistas en el tema debidamente acreditados para tal fin.

3.11. CUADERNO DE OBRA

Se utilizara el cuaderno de obra digital, en cumplimiento de la Directiva N.º 009-2020-OSCE/CD – Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital, para el cual deberá de registrarse los hechos más relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las ordenes, las consultas y las respuestas a las consultas y demás ocurrencias relevantes en la ejecución de la obra, que se abre en la fecha de entrega de terreno por el Residente de Obra y se cierra culminado el acto de recepción de obra o el acto de constatación física de la obra por el Supervisor de Obra, según corresponda.

El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realizará a través de internet, ingresando a https://www.gob.pe/osce debiendo el Contratista y Supervisor y/o Inspector contar con el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.

El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la Directiva N.º 009-2020-OSCE/CD.

Las Solicitudes que se requieran como consecuencias de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra se presentan directamente a la Entidad o al supervisor según corresponda por el contratista a su representante, por medio de comunicación escrita.

Asimismo, el reemplazo o sustitución de cualquiera de los profesionales autorizadas para realizar anotaciones en el cuaderno de Obra, debe ser comunicada a las partes en forma expresa mediante Carta, Oficio, Memorando u otro documento que lo autorice y oportunamente (no menor de 48 horas) oficializada dicha comunicación.



Página 51 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

El cuaderno de Obra es cerrado por el supervisor cuando la Obra haya sido recibida definitivamente por la entidad.

3.12. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato debe presentar una declaración jurada consignado los siguientes datos:

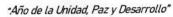
- Una dirección electrónica (correo electrónico).
- Una dirección domiciliaria.
- Un número de teléfono fijo y un celular.

Los envios de notificaciones, cartas, informes u otros documentos relacionados al proyecto y durante la ejecución de obra, podrán ser enviados a la dirección del correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) del postor, por el cual será válido como documento recepcionada con fecha y hora de envió descrita en el correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) enviado. Lo solicitado deberá permanecer activo hasta el consentimiento de la liquidación, ello para que la Entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra entre otros).





SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL





3.13. GESTION DE RIESGOS

	NÚME	RO Y FECHA		Número			A-01		
	DEL D	OCUMENTO		Fecha			15/05/2020		
1	DEL F	PROYECTO	Non	nbre del Proyecto	E INS	TALACIÓN DE DE	PLIACION DEL SIST	EMA DE AGUA POTABLI SERIO CARDON ALTO Y TACABAMBA – CHOTA –	
2			Ubio	ación Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Alt	Altitud: 2462 msnsm	
3	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES	GOS	State of the last	CR-01				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO			CR-01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL I	RIESGO	Aumento del	costo de		ayores metrados er iento de la obra.	ncontrados en terreno en	
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)		Causa N°1 Levantamiento Topográfico deficie las estructuras de cor			creto y la vía.	
				Car	Causa N°2		Dificultades con los propietarios de los pases donde se tr dicho Proyecto.		
				Ca	usa N°3	Posibles mo	odificaciones de la T fenómenos nati	Topografía a causa de turales.	
4		ISIS CUALITATIVO			HYOK	200			
	4.1	PROBABILIDAD DE	DCURRENG	CIA	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA	A OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	×	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Moderada		0.500		Moderado		0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	A STREET, STREET	45-65	Message Land			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	(del Riesgo	Priori	0.200 oridad Moderada	
5	RESI	UESTA A LOS RIES	GOS		Section.				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	esgo		Evitar Riesgo		
	1		Aceptar Ri	esgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Discrepancias	geoméi	ricas entre plano	s y terreno		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIESGO	A.R			air el riesgo, reali costo producto d	zando el replanteo e ello.	correspondiente,	



Página 53 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

		ERO Y FECHA	Núm	iero			A-02			
	DEL	DOCUMENTO	Fed	tha			15/05/2020			
	DE	L PROVECTO	Nom	bre del Proyecto	E INIS	TALACIÓN DE DE	PLIACIÓN DEL SISTEMA ESAGÜE EN EL CASERIO JO – DISTRITO DE TACA CAJAMARCA"	CARDON ALTO Y		
			Ubica	ción Geográfica		Este: 75	9349, Norte: 9293214, Al	titud: 2462 msnsm		
			25/02/5/25/25	IDENTII	FICACIÓ	N DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE	RIESGO				CR-02			
	3.2	DESCRIPCIÓN	DEL RIESGO			Interrup	ción vehicular en ejecuc	ión de obra.		
	3,3	CAUSA(S) GEN	ERADORA(S)	1	usa N° 1		señalización (tranquera	ACCOUNTY OF COURT ON		
				Ca	usa N°2	Falta de variante	es para tránsito, en ejecu	ucion de obras de arte		
		3,		Ca	usa N°3		Horario de pases.			
				ANÁLISIS	CUALITA	TIVO DE RIESO	os	100		
•	4.1	PROBABIL	IDAD DE OCUF		4.2	IMPAC	TO EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	N. S.		
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	×		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baj	ja	0.300		1	Bajo	0.100		
	4.3			PF	RIORIZAC	CIÓN DEL RIESG	0			
		Puntuación o		0.030		Prioridad del Riesgo	Baj: Pi	ioridad		
5		ELEW ESC		RESP	UESTA /	LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar	Riesgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar	Riesgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO				ortistas y empresa contr			
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL RIESGO	DAR	El contratista conflictos de pases.	a será re: e los tran	atista será responsable de asumir, evitar la interrupción del tránsito y os de los transportistas, utilizando señales y horarios adecuados para				







"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Ī		RO Y FECHA		Número			A-03			
	DEL D	OCUMENTO		Fecha			15/05/2020			
	DEL P	ROYECTO	Non	bre del Proyecto	FINS	TALACIÓN DE DE	SAGÜE EN EL CASER	IA DE AGUA POTABLE IO CARDON ALTO Y CABAMBA - CHUIA -		
			Ubic	ación Geográfica	in Geográfica Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm					
	IDENT	IFICACIÓN DE RIES	GOS	1,520,40,518	en mas	English Sa				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				•	CR-03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	Riesgos de	NO ejec	utar la creacion de	el servicio de agua pot	able y saneamiento.		
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	2	usa N°1	Deficiente estud	io de suelos realizado Expediente Técni	s en la elaboración del co.		
				Ca	usa N°2	Modificación del Terreno por fenómenos naturales y/o por N tener libre d ⁱ sponibilidad del terreno.				
			Ca	usa N°3	incomptabilida	d entre el cálculo estro Suelos.	uctural y el Estudio de			
4	ANAL	ISIS CUALITATIVO I	DE RIESGO	OS	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA C	BRA		
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURREN	14		IMPACTO EN EX	China China China China China			
		Muy baja	0.10	×		Muy bajo	0.05	x		
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Muy baja		0.100		Muy	bajo	0.050		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO							
	1	Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.005		del Riesgo	Baja I	Prioridad		
5	RESI	UESTA A LOS RIES	GOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar R		X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Condiciones	del terre	no diferente a las	mencionadas en el Ex	pediente Técnico.		
	5.3	ACCIONES PARA D. RESPUESTA AL RIESGO	AR.	La entidad so nuevo diseño disponibilida	de las	estructuras perju	r los costos adiciona dicadas, de ser el cas	les, realizando un o y gestionar la libre		

Página 55 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

		RO Y FECHA DEL		Número			A-04	
	DOCUM	MENTO		Fecha			15/05/2020	
	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Numbre	e del Proyecto	INSTAI	ACIÓN DE DESAG	ÜE EN EL CASERIO C	A DE AGUA POTABLE E ARDON ALTO Y CASERIO - CHOTA – CAJAMARCA"
			Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud	l: 2462 msnsm
		TFICACIÓN DE RIES	GOS		45. TER.			III leasann reisin
ı	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-04	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIE	sgo	Las estri	icturas d	le concreto puede	n ser destruidas dura	ente Iluvias intensas.
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Causa N°1		Proceso constr	uctivo deficiente no	acorde con el Expediente
				Causa N°2		Por desgaste co	onstante por efecto de en las estructu	e la escorrentía superficia ras
				Ca	usa N°3	-		
	ANÁI	ISIS CUALITATIVO I	DE RIESGOS	Date Late Belle				
		PROBABILIDAD DE OC			4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OF	RA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	×
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	1 - 1 - 4 - 5 1 1 2	1000	NAME OF THE OWNER, OWNE		
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.120		Prioridad del Riesgo	Frioridad Moderada	¥
5.	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS					
	5,1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar F	tiesgo		Transferir Riesgo	x
	5,2	DISPARADOR DE RIE		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		s (Máximas aven		
	5,3	ACCIONES PARA DAI AL RIESGO	R RESPUESTA	Dar limpieza a zona de Influe	guas arri ncia del 1	iba 100 m, de las e Proyecto (al mome	structuras donde se co nto de la ejecución), p	onstruirá, monitoreo de la or parte del contratista.

Página 56 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

		Anexo Nº01	Formato par	a identificar,	anal	zar y dar resp	ouesta a riesgos		
	NÚME	RO Y FECHA DEL		Número			A-05		
	DOCU	MENTO		Fecha			15/05/2020		
			Nombre		INICTA	ACIÓN DE DESAG	IPLIACION DEL SISTEMA SÜE EN EL CASERIO CAR ITO DE TACABAMBA - C	RDON ALTO Y CASERIC	
	DATOS	S GENERALES DEL	Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud: 2	2462 msnsm	
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES	GOS		CR-05				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-05		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO			Riesgos o	le paralizar la obra		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Caus	a N°1	condiciones no f	favorables para realizar y partidas	las diversas actividad	
				Caus	a N°2				
				Caus	sa N°3				
	ANÁI	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS		STATE				
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	×	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	da	0.500		Mo	derado	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL I	RIESGO		a term				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x		0.100		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RES	PUESTA A LOS RIES	sgos		The same				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Ric	esgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	lluvias en la zor	na del	proyecto			
	5.3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	La entidad nova	lizara l	a obra por Huvias.				



Página 57 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

	FECHA DEL		Número			A-06			
DOCUMEN	то		Fecha			15/05/2020			
DATOS GE	NERALES DEL	Nombre	del Proyecto	INICTAL	ACIÓNIDE DESAG	IPLIACION DEL SISTEMA SÚE EN EL CASERIO CAR ITO DE TACABAMBA – C	DON ALTO Y CASERIO		
		Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud: 2	462 msnsm		
IDENTIFI	CACIÓN DE RIES	GÖS							
3.1 CÓI	DIGO DE RIESGO	Editor S				CR-06			
3.2 DES	CRIPCIÓN DEL RIE	ESGO			Riesgos de atras	so de ejecución de obra			
3.3 CAI	SA(S) GENERADO	RA(S)	Car	usa N°1	Desabast	ecimiento de materiales	y mano de obra		
			Ca	usa N°2					
			Ca	usa N°3					
							and the same of th		
ANALISI	S CUALITATIVO D	E RIESGOS		4.2	DARACTOENIA	EJECUCIÓN DE LA OBRA			
4.1 PR	DBABILIDAD DE OC	DAD DE OCCURRANCES		4.2	IMPACTO EN LA	Execution by an order			
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
	Baja	0.30	×	Moderado	Bajo	0.10	×		
	Moderada	0.50				Moderado	0.20		
	Alta	0.70	-				Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			0.80				
	Baja		0.300			Bajo	0,100		
43 PR	IORIZACIÓN DEL R	IESGO							
	Puntuación Riesgo=Probab	del	0.030	1	Prioridad del Riesgo	Baja I	rioridad		
RESPUE	STA A LOS RIES	GOS	FGEL (BOX	VIET TO A	N 3-27() 18-21	STREET, STREET	AT OF THE REAL PROPERTY.		
	TRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar R	iesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2 DI	SPARADOR DE RIE	sgo	lluvias en la z	ona del p	proyecto, problem	nas sociales			
	CIONES PARA DAF RIESGO	ONES PARA DAR RESPUESTA			nticiparse con la p	provisión de materiales y	mano de obra a cualquier		

Página 58 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

8		O Y FECHA DEL		Número			A-07	
	DOCUM	IENTO		Fecha			15/05/2020	
C. C	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nombr	e del Proyecto	INSTAL	ACIÓN DE DESAG	GÜE EN EL CASERIO (MA DE AGUA POTABLE E CARDON ALTO Y CASERIO - CHOTA - CAJAMARCA"
			Ubicac	ión Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitu	d: 2462 msnsm
		IFICACIÓN DE RIES	GOS	AUA 1720 P	Whole		INDIAN SERVICE	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-07	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	Riesgos de ap	arición d	le grietas y fisura	s en el concreto de l	as estructuras de concreto
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Cau	sa N°1	Deficient	e hidratación del cem	ento en el concreto
				Cau	38 N°2			
				Cau	isa N°3			
	12011	ICIC CUALITATIVO	DE DIESCOS					
			CUALITATIVO DE RIESGOS ABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		EJECUCIÓN DE LA OI	BRA
		uy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	
	1000	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	×
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Alto	0.400
	4,3	PRIORIZACIÓN DEL F	uesgo					
		Puntuación Riesgo=Probal		0.120		Prioridad del Riesgo	Prioric	lad Moderada
5		UESTA A LOS RIES	GOS	(1) (1) (2) (1) (1)	Tonie i			A THE SAME AND THE
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ric	esgo		Evitar Riesgo	Х
				Aceptar Ri	esgo		Transferir Riesgo	
		DISPARADOR DE RIE		mal curado de				
	5.3	ACCIONES PARA DAI AL RIESGO	R RESPUESTA	La contratista o concreto	leberá as	umir el riesgo, ve	lando por el curado er	las mejores condiciones d

Página 59 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

	O Y FECHA DEL		Número			A-08	
CUM	ENTO		Fecha			15/05/2020	
TOS ROYE	GENERALES DEL	Nombre	del Proyecto		ACIÓN DE DESAG ON BAJO - DISTRI	DE EN EL CASERIO C TO DE TACABAMBA-	A DE AGUA POTABLE E ARDON ALTO Y CASERIO - CHOTA – CAJAMARCA"
		Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349,	Norte: 9293214, Altitud	: 2462 msnsm
ENT	IFICACIÓN DE RIES ODIGO DE RIESGO	GOS			223801150	CR-08	
	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	Diocanos da an	arición c	le grietas y fisura:	s en el concreto de la	es estructuras de concreto
	CAUSA(S) GENERADO			usa N°1			ntacion de las estructuras
			Ca	usa N°2			
			Ca	usa N°3			
NI	ISIS CUALITATIVO I	DE RIESGOS	DESCRIPTION OF STREET	P30000	SOUTH AND AND		
4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA	-	4.2	IMPACTO EN LA I	JECUCIÓN DE LA OF	RA.
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Вајо	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	×
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderac	la	0.500		Mo	derado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO		K			
	Puntuaciór Riesgo=Probal Impact	oilidad x	0,100		Prioridad del Riesgo	Priori	iad Moderada
	UESTA A LOS RIES	scos	Call Broken	17.0-37.	A BUILDING	Evitar Riesgo	X
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		D. 100 William 200 CT-10.	
			Aceptar F			Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIF	sgo	mala compac fundación	tación d	e material de bas	e y de capa de mejo	amiento del terreno de
5.3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	R RESPUESTA	La contratista	deberá v	elar de la debida e ción de las prueba	ompactación a travez	del control respectivo por

Página 60 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

		RO Y FECHA DEL		Número			A-09			
	DOCUM	MENTO		Fecha			15/05/2020			
	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nombre	e del Proyecto	INISTAL	ACIÓN DE DESAC ON BAJO - DISTE	GÜE EN EL CASERIO CA RITO DE TACABAMBA -	A DE AGUA POTABLE E ARDON ALTO Y CASERIO CHOTA – CAJAMARCA"		
			Ubicaci	ión Geográfica	n Geográfica Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm					
		IFICACIÓN DE RIES	GOS		FFINE S	ARME CONT.				
		CÓDIGO DE RIESGO					CR-09			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	D	errumbes	umbes y erosión de terreno en los trabajos de excavación				
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	PRA(S)	Ca	usa N°1	N°1 Por arrastre de rocas y derrumbes, ocasionados por precipitaciones.				
				Ca	usa N°2					
			3	Ca	usa N°3					
	ANÁI	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	Control Space	107569	30.00				
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	MARKET STORY	EJECUCIÓN DE LA OBF	u.		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	×		Вајо	0.10			
		Moderada	0.50		11000	Moderado	0.20	×		
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baja		0.300		Mo	derado	0.200		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO							
		Puntuación de Riesgo=Probabilio Impacto		0.060		Prioridad el Riesgo	Priorida	d Moderada		
5		UESTA A LOS RIES	GOS		37513		n to Di	Color of the Name of St		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar R	liesgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	fuertes precip	itaciones					
	5,3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	R RESPUESTA	La contratista partes altas de		umir el riesgo, ya	que se puederealizar	tanjas de coronación en		

Página 61 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS







"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

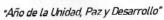
		Resident Addition		Número			A-10			
		RO Y FECHA DEL		Fecha			15/05/2020			
		MENTO	Nombre	del Proyecto	INICTAL	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E VSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASFRIO CARDON ALTO Y CASERIO CARDON BAJO – DISTRITO DE TACABAMBA – CHOTA – CAJAMARCA"				
2	PROY	S GENERALES DEL	Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm				
3		TIFICACIÓN DE RIES CÓDIGO DE RIESGO	GOS	80年/西高坡			CR-10			
		DESCRIPCIÓN DEL RIE	sco			i de encen	trar restos arqueoló	zicos		
		CAUSA(S) GENERADO		Ca	usa N°1	Falta de monit	oreo por parte del M	inisterio de Cultura en el		
				Ca	usa N°2	subsuelo donde se ejecutará el proyecto. Restos arqueológicos de menor magnitud, no detectados e etapa de elaboración del Expediente Técnico				
		₹,		Ca	Causa N°3 Falta de delimitación por parte del Mi zonas consideradas como Resto		linisterio de cultura de los Arquelógicos.			
4		LISIS CUALITATIVO I		N CHARLES			angueràs, pe 1 1 Ot	DP L		
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OF	IKA		
		Muy baja	0.10	x		Muy bajo	0.05	×		
		Ваја	0.30			Вајо	0.10			
		Moderada	0.50	18		Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Muy baj	а	0,100		Muy bajo		0.050		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO	12/2/8	100	the area to a				
		Puntuación de Riesgo=Probabilio Impacio		0.005		Prioridad del Riesgo	Baj	a Priorid∞d		
5		PUESTA A LOS RIES	sgos				Evitar Riesgo			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	tiesgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar I		X	Transferir Riesgo			
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Detección de	restos a	rqueológicos, en	la ejecución de parti	das de movimiento de tierra				
	5.3	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO De por obb			se algún F áctica lo e	Resto Arquelógico stablecido en el p	dentro de la zona de lan de monitoreo arqu	nfluencia del Proyecto, se seológico (ver presupuesto de		

Página 62 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS











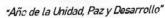
H			Núme	ro		Α-				
		RO Y FECHA DEL	Fech			15/05/20				
		MENTO	Nombre del Pre	,,	POTABLE E INSTA	/ AMPLIACION DEL S LACIÓN DE DESAGÚ ASERIO CARDON B //BA - CHOTA - CAJA	JE EN EL CASERIO AJO – DISTRITO DE			
2	PROY	GENERALES DEL	UI	oicación	cación Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462					
3				IDENTIFICAC	TIÓN DE RIESGO	S	MATERIAL PROPERTY.			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	0			CR-11				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	At	raso de obra.					
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Causa N°1	Mala planificac	ión del Proyecto, se	guimiento y control			
				Causa N°2						
				Causa N°3						
4				ANÁLISIS CUAL	ITATIVO DE RIES	sgos				
	4.1	PROBABILII	DAD DE OCUR	RENCIA 4	.2 IMPACTO	D EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30	×	Bajo	0.10	х			
		Moderada	0.50		Moderado	0.20				
		Alta	0.70		Alto	0.40				
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80				
		Baj	ja	0.300	Bajo	0.100				
	4.3			PRIORIZ	ACIÓN DEL RIES	sgo				
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x		0.030	Priorida d del Riesgo		Baja ioridad			
5	200		Marine VIII	RESPUEST.	A A LOS RIESGO					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	Evitar Riesgo				
		1		Aceptar Ries		Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE I	RIESGO	Ejecución de p		s plazos establecid expediente	os en cronogramas d			
	5.3	ACCIONES PARA I	DAR RESPUESTA	El contratis	a asume el riesg	go, por lo que se ti	iene que planificar.			

Página 63 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS











							spuesta a riesgos			
		RO Y FECHA DEL		Número			A-12			
	DOCU	MENTO		Fecha			15/05/2020			
No. of London	DATOS	GENERALES DEL	Nom	bre del Proyecto	INCOMA.	ACIÓN DE DESAGI	PLIACION DEL SISTEMA DE DE EN EL CASERIO CARD TO DE TACABAMBA - CHO	ON ALTO Y CASERIO		
			Ubica	ación Geográfica		Este: 759349,	Norte: 9293214, Altitud: 246	52 msnsm		
	IDENT	TIFICACIÓN DE RIESO	os		1					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				CR-12				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIE	SGO			Demora en la entrega del Proyecto				
	3.3	CAUSA(S) GENERADOI	RA(S)	Cau	ısa N°1	N°1 Mala selección de proveedore		iteriales y equipos		
				Cau	ısa N°2					
		3		Cau	usa N°3					
4	ANÁ1 4.1	JSIS CUALITATIVO D PROBABILIDAD DE OC		S	4.2	IMPACTO EN LA E	JECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	×		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baja		0.300		1	Bajo	0,100		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			74			
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.030		Prioridad del Riesgo	Vaja Pr	ioridad		
5	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS		or distil					
	5.1	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Ri	iesgo		Evitar Riesgo				
				Aceptar R	liesgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Atrazo en ent	rega de	materiales y equip	oos			
	5.3	ACCIONES PARA DAI AL RIESGO	RESPUES	TA La Contratista proveedores.	asume o	l riesgo, por lo que	se tiene que coordinar co	n anticipación los		

Página 64 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

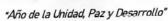
		RO Y FECHA		Número			A-13	
	DEL I	OOCUMENTO		Fecha			15/05/2020	
	DEL I	PROYECTO		nbre del Proyecto	E INST	ALACIÓN DE DE	SAGÜE EN EL CAS	EMA DE AGUA POTABLE ERIO CARDON ALTO Y ACABAMBA - CHOTA -
				ación Geográfica	Contract of	Este: /59349,	Norte: 9293214, All	
	IDEN 3.1	TIFICACIÓN DE RIES CÓDIGO DE RIESGO	GUS		CR	-13		
					In	cramanta del cast	o y tiempo de ejecu	ión.
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL I	RIESGO		1110	cremento dei cosc	o y dempo de ejecu	
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)	Cau	sa N°1	Prol	blemas de pases y s	ervidumbres
				Cau	sa N*2	(5)/(3)	Vicios oculto	
								//-
				Cau	sa N°3			//
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO				07070	Beat Bridge	
4	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENC	CIA	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA	OBRA
		Muy baja 0.10				Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	_		Bajo	0.10	
	1 正義	Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	×
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90	_		Muy alto	0.80	
		Moderad	la	0,500		Mod	erado	0.200
					Santa			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL Puntuación						
		Riesgo*Probab Impacto	oilidad x	0.100	d	el Riesgo	Priorio	lad Moderada
5		PUESTA A LOS RIES	scos		POLICE		Evitar Riesgo	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	esgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE R	IESGO	A STATE OF THE STA				en el Expediente Técnico
	5.3	ACCIONES PARA D. RESPUESTA AL RIESGO	AR	La entidad del riesgo.	berá pre	veer un presupu	esto de contingenc	ia que permita aceptar e

Página 65 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS











		Anexo N OI	Formato pa	ra memme			spuesta a riesgo:			
		O Y FECHA DEL		Número			A-14			
1	DOCUM	IENTO	12-7-1-1	Fecha		30	15/05/2020			
	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nombro	del Preyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERIO CARDON ALTO Y CASERIÓ CARDON BAJO – DISTRITO DE TACABAMBA – CHOTA – CAJAMARCA"					
			Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	Norte: 9293214, Altitud:	2462 msnsm		
	IDENT	IFICACIÓN DE RIES	GOS	A SECTION I	1000					
Š	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-14			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO			Accidentes fatale	s en ejecucion de obr	a.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Cau	Causa N°1 Falta de operadores especialistas de maquinaria po					
200				Cau	Causa N*2 Señalizacion inadecuada y personal de seguridad def					
				Cau	isa N°3					
S		ISIS CUALITATIVO I	E DIECOS		AMOUN	Marian de la Contraction de la	1500 400 400 000			
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBF	LA.		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	.05			
		Baja	0.30	×		Baio	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	×		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baja		0.300	-		Alto	0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO							
		Puntuación Riesgo=Probat Impacto	oilidad x	0.120		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
	RESE	UESTA A LOS RIES	GOS		S CONTR					
		ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar R	iesgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Deficiencia en	medid	as de protección y	seguridad.			
	5.3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	R RESPUESTA	La Contratista		el riesgo, por lo qu	: se tiene que realizar la	ns medidas necesarias p		



Página 66 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

8		RO Y FECHA DEL		Número			A-15	
	DOCU	MENTO		Fecha			15/05/2020	
	DATOS	S GENERALES DEL	Nombr	e del Proyecto	INSTA	LACIÓN DE DESAG	IPLIACION DEL SISTEMA É GÜE EN EL CASERIO CART ITO DE TACABAMBA - CH	DON ALTO Y CASERIO
			Ubicac	ión Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud: 24	462 msnsm
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES	GOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-15	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO			Accidentes	laborales en obra.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Causa N°1		Fal	ta de capacitación al inic	io de obra
				Cau	isa N°2		No utilizan su EPF	
			Cau	ısa N°3	a N°3			
	ANÁI	ISIS CUALITATIVO I	E RIESGOS					
	4.1		S CUALITATIVO DE RIESGOS DBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				Muy bajo	0.05	
		Muy baja	0.10			may bajo	57/83	
		Baja 0.30		×		Вајо	0.10	х
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO					
		Puntuación Riesgo=Probal xImpacto	bilidad	0,030		Prioridad del Riesgo	Baja Pr	rioridad
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS	7 7 1275	1000		ZILLE LESS	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ri	iesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIES	sgo	Deficiente seg	uridad I	aboral de los trab	ajadores	
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	R RESPUESTA	La Contratista			cidentes en la construcció	ón de estructuras y la



Página 67 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

	INÚME	RO Y FECHA		Número		ricsgos	A-16		
		DOCUMENTO		16000000					
				Fecha			15/05/2020		
	U. S.	S GENERALES PROYECTO	2000	nbre del Proyecto	E INS	TALACIÓN DE DE	ESAGÜE EN EL CASE	MA DE AGUA POTABLE RIO CARDON ALTO Y	
				ación Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitu	ud: 2462 msnsm	
		TIFICACIÓN DE RIES CÓDIGO DE RIESGO					CR-16		
	3.1	CODIGO DE RIESGO					201.07		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO			Deficiencia er	ejecución de obra.		
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Car	usa N°1	Apuntalamient	os incorrectos del eno parciales del mis	ofrado y hundimientos mo	
				Ca	usa N°2		os inadecuado (en ex material muy cerca d	cavaciones, depositar el e éstas)	
				Ca	usa N°3	N°3 Impericia o descuido en el manejo de maquinas			
3		ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			1 1 11				
	4.1	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		TA .	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA	OBRA	
		Muy baja	0.10	3000		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	×	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Baja		0.300		В	ajo	0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE					
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.030	c	del Riesgo	Baja	Prioridad	
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					TVCALEURYS	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Ri	esgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Falta de capa	citación i	a trabajadores y a	operadores de maqu	inaria y equipos de	
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIESGO	AR .			asumir el riesgo, dentes y retrazar		e obra especializada	

Página 68 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

9				respu	esta a r	iesgos		
		ERO Y FECHA DEL		Número			A-17	
	Poct	, me. rio		Fecha			15/05/2020	
		S GENERALES DEL	Nor	nbre del Proyecto	INSTAL	ACIÓN DE DESA	MPLIACION DEL SISTEMA GÜE EN EL CASERIO CA RITO DE TACABAMBA –	RDON ALTO Y CASERIO
2			Ubic	cación Geográfica		Este: 75934	9, Norte: 9293214, Altitud:	2462 msnsm
3	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE	sgos		TO LEVE			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-17	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO			Retraso en la e	ejecución de actividade:	ş.
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	Cau	isa N°1	Maltrato por falt	a de pago al personal, intempestivas		
			Cau	isa N*2				
				Cau	isa N°3			
	ANI	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGO		e	1000000	V-10-0		
	4,1				4,2	MPACTO EN LA	FJECUCIÓN DE LA ORR	A
				×	Ī	Muy bajo	0.05	×
		Baja 0.30 Moderada 0.50				Dajo	0.10	
						Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baj	a	0.100		Muy bajo		0.050
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	IESGO			15 J 3 3 10		
		Puntuaciór Riesgo=Probat Impacto	ilidad x	0.005		rioridad I Riesgo	Baja Prioridad	
,	RESE	UESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ric	esgo		Transferir Riesgo	x
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Falta de liquide	z de la e	mpresa.		
	5.3	ACCIONES PARA DAN AL RIESGO	RESPUEST	A La empresa del	e ser sol	vente economic	amente, para no ocacion:	er retrasos de la obra.







"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

			Anexo N	°01 Formato respu		identificar, ai riesgos	nalizar y dar		
		ERO Y FECHA DEL		Número	110000000	•	A-18		
1	DOC	UMENTO		Fecha			15/05/2020		
		OS GENERALES DEL	Nom	bre del Proyecto	INST	ALACIÓN DE DES	AGÜE EN EL CASERIO	MA DE AGUA POTABLE E CARDON ALTO Y CASERIO A - CHOTA - CAJAMARCA"	
2			Ubica	ción Geográfica		Este: 75934	19, Norte: 9293214, Altitu	d: 2462 msnsm	
3		STIFICACIÓN DE RIES	sgos	S 28 5 20	hang)				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-18		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	IESGO		D	eficiente calidad	de los materiales utili	zados	
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Cau	ısa N°1	Material	de cantera fuera del h	uso granulométrico.	
				Cau	ısa N°2	Mai	teriales de ferreteria si	in ficha tecnica	
				Cau	ısa N°3				
4	ANÁ				2000	THE STATE OF THE S	N. C.		
		MALISIS CUALITATIVO DE RIESGO 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OB	RA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Ваја	0.30			Вајо	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	.20		
		Alta	0.70	×			Alto	0.40	×
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Alta		0.700		Alto		0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	SECTION STATES	Antend				
		Puntuación Riesgo=Probabi Impacto	ilidad x	0.280		Prioridad el Riesgo	Alta Prioridad		
5		PUESTA A LOS RIES	GOS	NAME OF STREET	200				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	Mala calidad de	materia	al de cantera., m	ateriales sin ficha tec	nica	
	5,3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	La Contratista as	sume el	riesgo, debe selec	cionar (buen zarandeo	o) los materiales de cantera	

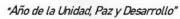


Página 70 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL







			Anexo No	201 Formato respu	para ide iesta a ri		alizar y dar		
		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número			A-19		
1	Doc	Contacto		Fecha			15/05/2020		
2		OS GENERALES DEL VECTO	1983.500	bre del Proyecto	INSTALA	CIÓN DE DESA N BAJO – DIST	MPLIACION DEL SISTEMA GÜE EN EL CASERIO CA RITO DE TACABAMBA – 1 9, Norte: 9293214, Altitud:	RDON ALTO Y CASERIO CHOTA – CAJAMARCA"	
3	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES			2.00 5 - 100 /2				
		CÓDIGO DE RIESGO	3000				CR-19		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IE8G0		Defici	ente calidad d	e las estructuras constr	uidas	
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Ca	usa N°1		Malos materiales de cor	construccion	
			Ča	Causa N°2 Maios procedimientos construc			nstructivos		
		. ?	Ca	usa N°3		Mano de obra no cal	ificada		
4	ANÁ	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
				Color Miles	4.2 IN	IPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBR.	•	
						Muy bajo	0.05		
	Baja 0.30				Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70	x		Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	×	
		Alta		0.700		M	ıy alto	0.800	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	CONTRACTOR OF STREET					
		Puntuación Riesgo=Probab i npacto	ilidad x	0.560		oridad Riesgo	Alta P	riori lad	
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS			English E	A CASE OF THE REAL PROPERTY.	EN LIVER TO SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE OF T	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	esgo		Evitar Riesgo	X	
				Aceptar Ri	esgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIES	SGO	utilizacion de n	nadera de	encofrados de	mala calidad, mano de	obra no calificada	
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	La Contratista	sume el rie	seo. la entidad	debe tener un buen cont	rol de la obre	







260

SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número			A-20			
	boc	UMENIO		Fecha			15/05/2020			
		OS GENERALES DEL	Nomi	bre del Provecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERIO CARDON ALTO Y CASERIO CARDON BAJO - DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA" ecto					
			Ubica	ción Geográfica		Este: 75934	19, Norte: 9293214, Altitu	d: 2462 msnsm		
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS		0100000			JI PARK BERKER		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-20			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	HESGO			Riesgos de c	ontaminación ambien	tal		
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Ča	usa N°1		combustibles de los e			
			Ca	usa N°2	Pro	oduccion de ruidos mo	quipos y maquinarias olestos y polvo.			
		₹		usa N°3		ntaminacion del agua que se usaran en con	en el río, con aditivos e creto en estructuras			
		ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE L.		EJECUCIÓN DE LA OR			
	1	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				MITACIO EN LA	EJECTON DE LA OB			
		Muy baja 0.10				Muy bajo	.05			
		Baja 0.30		×		Вајо	0.10	×		
	100	Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baja		0.300			Вајо	0,100		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL I	RIESGO							
		Puntuació Riesgo=Proba Impact	bilidad x	0.030		rioridad Riesgo	Saja	Prioridad		
,	RESI	PUESTA A LOS RIES	sgos	TO THE COLUMN	(INCAS)	400 600				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	esgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar Ri	esgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Equipos y maq	uinaria en	mal estado				
	5.3	ACCIONES PARA DAI AL RIESGO	R RESPUESTA		drá en prá	ctica lo establec		fluencia del Proyecto, la ación del impacto ambient		

Página 72 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS





261

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

0.130	0:0:0				
	0.0	97019	0.20	Moderado	Bels
0.050	0.030	0.010	0.10	Bajo	
6.026	0.016	6,005	90.0	Muy Bajo	3. PRIORIDAD DEL RIESGO
05.0	0.30	0.10	NIA	AOBRA	3. PRIOR
Moderada	Beja	Muy Baja	2. IMPACTO E	ECUCION DE L	
	Moderada 0.50 0.028	Moderndin 0.50 LOTA Baja 0.30 cOff	Moderada 0.50 0.00 0.016 May Baja 0.10 0.000	Moy Baja 0.30 0.015 May Baja 0.10 0.005	Moderada 0.50 8.515 Moderada 0.30 8.515



Página 73 de 75

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



SG. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

				Anexo	Anexo N*03					
			Format	o para asig	Formato para asignar los riesgos	sobs				
OMERO Y F	I. NÜMERIO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	AS-01		2. DATOS GENERALES DEL PROTECTO	NERALES	Nombre del Proyecto	"INSTALACION, INEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AQUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGNE EN BL CASERÍO CARICÓN ALTO Y CAPIDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CALMANECA"	IISTEMA DE AG SERÍO CARDÓN ABAMBA - CHO	UA POTABLE AALTO Y
		Fecha	15,05/2020	2000			Ubicación Geográfica E	Ubicación Geográfica Este: 759349, Norte: 9293214, Albind: 2462 monsin	S2 msnsm	
	COSTO INCREMENTAL COSTO			200			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RESGOS	A LOS RESGOS		
The state of	STREET THE PRESENT		41	ESTRATEGIA	A.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.3 RESOC	4.3 RESGO ASIGNADO A
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittger of riesgo	Evitar el	Aceptar et	Transferir et	4.2 ACCIONES A R	4.2 ACTIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Enticed	Contratists
CR-01	Aumento del costo del proyecto, por mayores metrados encontrados en terreno en emplazamiento de la obra.	Prioridad Moderada			×		La entidad disbe asumir conespondiente, asumix	La entidad dibbe asumir el nesgo, realizando el teclanteo comespondiente, asumiendo el mayor costo producto de ello.	×	
CR-02	Interrupción vehicular en ejecución de obra.	Baja Prioridad				×	El contratista será mepo nterupción del trámato utilizando señales y hora	El contratieta será responsable de asumir, evitor la interupción de tramator sontificios de los transportistas, utilizando serfaties y horarios adrocuados para pases.		×
CROS	Riesgos de NO ejecutar la creación del servicio de agua potable y sarreamiento.	Baja Prioridad			×		La entidad será respons adcienates, realizando u perjudicadas, de ser el de de terrenos.	a entidad será responsable de asunrie los costos conformeses, esalizando un nuevo diseño de las estructuras certudicadas, de ser el caso y gestionar la libre disponibilidad de terrenos.	×	
OB.04	Las estructuras de concreto pueden ser destruidas durante Nuvias intensas.	Baja Prioridad				×	Dar Impieza aguas amb construiră, monitoreo de momento de la ejecució	Dar limpieza aques amba 100 m, ce las estructuras donce se covalhula, monitoreo de la zona de influencia del Proyecco (al momento de la ejecución), jor parle del centralista.		×
CR-05	Riesgos de paralizar la obra	Prioridad			×		La enidad p	La entidad paraizara la obra por lluvias	×	
CB-06	Riesgos de afrazo de ejecución de obra	Baja Prioridad				×	La contrafsta debe materiales y mano	La contrafsta deberá anticiparse con la provisión de materiales y mano de obra a cualquer imprevisto		×
CR-07	Riesgos de aparición de grietas y fisuras en el concreto de las estructuras de concreto	Prioridad Moderada		×			La contratista debenti asumir el riesgo, vi en las majoriss condiciones del corcreto	La contratista deberit asumr el riesgo, velando por el curado en las majoras condiciones del corceto		×
CR-08	Riespos de aparición de grietas y fisuras en el concreto de las estructuras de concreto	Prioridad Moderada		×			La contralista deberá velar de fravez del control respectiva p le: pruebas de compactación	La contratista deberá velar de la debida compactación a travec del control respective por medio de la incoporación de la: pruebas de compactación		×
CR-09	Denumbes y erosión de terreno en los trabajos de exceración	Prioridad				×	La contrafista deberá as walizar zanjas de coron	La contratista deberá asumir el nesgo, ya que se puede seatos zanjas de cercenscien en partes altas de ladera.		×
GF-15	Resgos de encontrar restos arqueológicos	Baja Prioridad			×		De encontrarse aigún Pe Influencia del Proyecto, i en el plan de monticreo obraji	De encontrasse alguir Resse Arquerògico dentro de la zona de findiminante del Proyecto, se pondrà an practica lo establecido nn el plan de monitoreo arqueológico (ver presupuesto de obra).	×	
E-ES	Attazo de obra.	Baja Prioridad				×	El contratiste asume el d danificar.	El contratista asume el riesgo, por lo que se liene que Nanficar.		×
CR-12	Demora en la entrega del Proyecto	Baja Prioridad				×	La Centralista asume el riesgo, por lo que s porcinar con anticipación los prorredores.	a Centralista asume el riengo, por lo que se tiene que cocidinar con anticipación los prorredores.		×
CR-13	Incremento del costo y tiempo de ejecución.	Prioridad Moderada			×		La entidad debera preveer un que permita aceptar el riespo	La entidad debera preveer un presupuesto de contingencia que permita aceptar el riesco.	×	









"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

100 mg 100 mg		×	×	×	×	×	×	×
		La Contratista asume el riesgo, por lo que se tiens que realcar las medidas recesarlas para evitar accidentes.	La Contratista assume el riesgo y evitar accidentes en la construcción de estructuras y la excenaciones, capazitando y danda EPP.	El contralista deberá asumir el riesgo, prevelter de mano de obra especializada para no producir accidentes y retrazar tes trabajos.	La empresa débe ser solvente economicamente, para no ocacionar refrasos de la obra.	La Centratista asume el riesgo, debe seleccionar (buen zorandee) los materiales de cantera.	La Contratista asume et riesgo, la anticlad debe tenes un buen control de la oba (supervisión).	De ancontrarse algún impacto ambiental destro de la zona de Intraencia del Proyecto, la contratista pondrá en práctica to establencio en en plan de mitigación del impacto ambiental de acuerdo al oressouvanto de obra.
	los riesgos	×	×	×	×	×		×
Anexo N . 03	Formato para asignar los riesgos						×	
	F.	Prioridad Moderada	Baja Providad	Saja Proridad	Baja Prioridad	Alta Prioridad	Alla Prioridad	Baja Prioridad
		Accidentes fatales en ejecacion de obra.	Accidentes laborales en obra.	Deficiencia en ejecación de obra.	Refraso en la ejecución de actividades.	Deficiente calidad de los materiales utilizados	Deficiente calidad de las estructuras construidas	Resigns de contaminación ambiental
		CR-14	CR-15	CR-16	CR-17	CR-18	CR-19	CR-20



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ITEM	MAQUINARIA	UNID.	CANT.
1	NIVEL TOPOGRAFICO	UNID	01
2	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9 - 11p3	UND	01
3	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	UND	01
4	ZARANDA ESTATICA	UND	01
5	ESTACION TOTAL	UND	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

1. Residente de Obra

Fo	rmación académica del plantel	profesional clave	
Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación	
Titulo profesional	Ingeniero civil o ingeniero Sanitario.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)	

2. Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional

Fo	rmación académica del plante	I profesional clave
Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación
Titulo profesional	Seguridad Industrial Ingeniero Industrial Ingeniería de Seguridad Salud en el Trabajo	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

3. Especialista Ambiental

Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación	
Título profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Vernota 5)	

4. Especialista en Calidad

Forma	ción académica del plan	tel p	profesional clave
Nivel Grado o título	Profesión		Acreditación
Titulo profesional	Ingeniero Sanitario Ingeniero Civil	0	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Ver nota 5)

Acreditación:

Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁸.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.
- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

1.- Residente de Obra:

Experiencia				
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia	
Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o supervisión de obra o supervisión de obra en ameriento u obras similares. (Ver nota 6)	Obras de saneamiento u obras similares. (Ver nota 7)	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

2.- Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional:

Experiencia				
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia	
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional de especial de cupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.	

3.- Especialista Ambiental

	E	xperiencia	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en ambiental o mitigación ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción de contrato.

4.- Especialista en calidad

Experiencia				
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia	
Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 6)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	

Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes
	Acreditación:	inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
		Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		40 ¹⁹ puntos

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
В.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	55 puntos
	Evaluación:	
	El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción	M = Monto facturado acumulado por el postor
	del acta de recepción de obra.	M >= 1.00 ²¹ veces el valor referencial:
	Se considerará obra similar a la ejecución de las siguientes obras: Mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o renovación y/o	55 puntos
	Instalación y/o creación y/o reconstrucción de sistema de agua potable y saneamiento básico. Asimismo, la combinación de experiencia en obras similares debe contener por lo menos las siguientes actividades y/o componentes: 1. Movimiento de tierras, 2. Prueba hidráulica, 4. biodigestor, 5. Mitigación de impacto ambiental. 6. Seguridad y salud en	M >= 0.50 veces el valor referencial y < 1.00 veces el valor referencial: 20 puntos
	obra. <u>Acreditación</u> :	M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.50 veces el valor referencial:
	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas	10 puntos

Hasta un máximo de 40 puntos, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley Nº 31728.

M >= 1 vez el valor referencial

[...] puntos

M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial

[...] puntos

M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial

[...] puntos

El monto no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial. En ese sentido, si por ejemplo se opta por evaluar hasta una (1) vez el valor referencial, la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

constancias de prestación o cualquier otra documentación²⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.

3 puntos

Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad

3 puntos

No acredita ninguna práctica en sostenibilidad

0 puntos

E.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere MEJORAMIENTO, INSTALACION, AMPLIACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS^{22 23}

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁴

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁵, y estar vigente²⁶ a la fecha de presentación de ofertas.

E.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁷.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁸, y estar vigente²⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

E.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere MEJORAMIENTO, INSTALACION, AMPLIACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS 30 31

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²³ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁴ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

²⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³¹ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³².

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³³, y estar vigente³⁴ a la fecha de presentación de ofertas.

E.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).

E.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere MEJORAMIENTO, INSTALACION, AMPLIACION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS 35 36

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁷

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁸, y estar vigente³⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-

2 puntos

Presenta Certificado ISO 37001 **2 puntos**

No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

³³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁶ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

³⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴⁰

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 41, y estar vigente 42 a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

PUNTAJE TOTAL 100 puntos⁴³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

⁴¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra INSTALACION
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL
CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA -
CAJAMARCA, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA, en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20220666418, con domicilio legal en Jirón Lima Nº 549. distrito
de Tacabamba, Provincia de Chota y Departamento de Cajamarca, representada por []
identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC Nº
[], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de []
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA- LEY 31728 – SM Nº 01-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la EJECUCION de la obra: INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERÍO CARDÓN ALTO Y CARDÓN BAJO DEL, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 (noventa) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ⁴⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de SIETE (7) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (8) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁴⁶ mediante carta fianza

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

le De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de

o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

				Anexe	10°03	BATT		Alexander .	BE AND
		ARE HEAV	Forme	no para as	ignar los ri	esgos			AN SE
NOMERO Y	PECINA DEL DOCUMENTO	Numero		3-01	2. DATOS G DEL PROYE	acceptance of the second	"INSTALACION, MEJORAMENTO DEL SI Nombre del Preyecto BARDON BAUDGEL, DISTRITO DE TAC BAJAMARCA"	SERICI CARDON	VALTO Y
4.4		Fochs	154	5/2020			Ubicación Geográfica Esta: 754049, Nona: 9200214, Atrud: 24	12 manum	
2454	3.INFORMACIÓN DEL RIESGO	- 1340		169.0	Jabja		I PLAN DE RESPUESTA A LOS INESGOS		
	THE CHANCE OF MESOD	With Mark		I ESTRATUGE	A SELECCIONA	CA		43 RESGO ASIGNADO A	
DE RESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL MESGO	3.3 PRIORIDADI DEL PRESGO	Mittger of reage	Evitar el riesgo	Aceptar el rienge	Transferir of riesign	43 ACCIONES A REALIZAP EN EL MARCO DEL PLAN	Erited	Contrating
CROI	Aumento-del costo del prayecto, por meyores metrados encontrados en terreno en emplazamiento de la obra.	Prioridad Moderada	101010		1		La entidad debe asumir di neego, realizando er replameo correspondiente: asumiendo el mayor ecela producto de ello.	x	
CR-02	Interrupcion vehicular en ajecución de abra.	Baja Proridad				x	El contradista será responsable de asumir, evitar la interrupción del minello y conflictos de los transportantes, utilizande señales y horiarios attocuados para passes.		×
CP-03	Pleagos de NO ejecutar la creacion del servisio de agua posable y sareamiento.	Baja Ptorideci			1		.a emided será responsable de asumir los costos adicionales, walksendo un nuevo diserto de les estructuras projudicadas, de ser el caso y gestionar la libre disponibilidad de teneros.	x	
CR-04	Las estructuras de concreto pueden ser destruidas durante funias intensas.	Baja Ploidad				X.	Car implieza agues arriba 100 m, de las estructuras dende se construiris, monitores de la zona de influencia del Proyecto (al momento de la ejecución), por parte del controlleta.		x
CR-05	Riesgos de paralizar la chra	Prioritad Moderada			1		La ewildad psenitzars in obra por Nuvas	x	
-CR-06	Riesgos de altraze de ejecución de obra	Baja Pfordadi				X	La contrateta deberá enticipanse son la provisión de materiales y mano de obra a cualquer represens		×
CR-07	Riesgos de aparición de grintas y fisuras en el concreto de las estructuras de concreto	Prioridad Moderada		x			La contratata deberá asumir el nesgo, velando por el turado en las mejores candiciones del concreto		×
CROS	Riesgos de aparición de gristas y fisuras en el concreto de las estructuras de concreto	Prioridad Moderada		x			La contralista deberá volar de la debide compactación a Immer del control respectivo por medio de la incorporación de las ; nuebas de compactación		х
CR46	Demumbre y erceión de tameno en los trabajos de exceración	Prioristad Moderada				x	La contratuta dicherá asumir el nesgo, ya que se puece realizar zanjas de cononación en panos altas de ladera.		×
CR-10	Resgus de encontrar restos arqueológicos	Baja Prioridadi			x		Co encontrarse vigún Resta Arquelógico dentro de la zona de Influencia del Proyecto, se ponosé en practica o establecido en el plas de moritoreo arqueológico (ver presupuesto de sora)	x	
QB-11	Afraco de stora.	Baja Prioridad				x	El contratate asume el riesgo, por lo que se Sene que planificar.		x
QR-12	Demora en la entraga del Proyecto	Baja Pronoled				x	La Contratata anume elineago, por lo que se tiene que oconfinar con articipación los proveedores.		x
CR 13	Persenento del costo y llempo de ejecución.	Prioridad Moderada			x		La entidad deberá prevoar un presupuesto de contingencia que permita aceptar el nesgo.	x	

vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

	Mark Control of the C		Anexo N°03										
937	Formato para asignar los riesgos												
CR-14	Accidentes tatales en ejerucian ce obra.	Priceided Moderada		×	La Contrattata asurse el riesgo, por lo que se tiene-que realizar las medidas necesarias para evitar accidentes.	×							
CR-15	Acxidentes laboraisa en citra.	Baja Prioridad		×	La Contratista asume el risego y evitar accidentes en la construcción de estructuras y la excelvaciones, capacinando y dando EPP.	х							
CR-16	Deliciencia en ejecución de obra.	Baja Prioridad		×	ili contratista deberta asumir el riesgo, preveter de mano de obra especializada para no producir accidentes y retuzzar los trabasos.	×							
GR-17	Pletraso en la ejecución de actividades.	Baja Provided		×	La orriginata debe ser advento economicamente, para no ocacionar retrasos de la obra.	x							
CR-18	Deficiente calidad de los materiales utilizados	Alta Prioridad		x	La Controlista asume el fesgo, tibbe seleccionar (buen zorandeos los materiales de cantera.	x							
CR-19	Deficiente colidad de les estructuras construidas	Ata Provided			Le Contration soume of serge, is entided debe tener un buen control de la citra (supervisión).	×							
CR-20	Riengos de contentinación ambiental	Baja Provided		х	De encontrarse algún impacto ambiente dentro de la zona de induscios del Proyecto, la contratista pondrá en práctica lo establiscido en eliplan de mitigación dell'impacte ambiental de acuerdo di presupuesto de obra.	×							

		RO Y FECHA		Número			A-01			
1	DEL D	OCUMENTO		Fecha			15/05/2020			
	DEL F	PROYECTO	Non	nbre del Proyecto	E INST	ALACIÓN DE DE	SAGÜE EN EL CAS	EMA DE AGUA POTABLI SERIO CARDON ÁLTÓ Y TACABAMBA - CHOTA -		
2			Ubic	ación Geográfica	ión Geográfica Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm					
3	IDENT	TIFICACIÓN DE RIES	GOS		100					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO	Aumento del	costo de	l proyecto, por m emplazam	ayores metrados er iento de la obra.	ncontrados en terreno en		
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Causa N°1 Levantamiento Topográfico deficier las estructuras de con-						
				Cau	ısa N°2	Dificultades con	os propietarios de l dicho Proyec	os pases donde se traza to.		
				Cau	Causa N°3 Posibles mod			l'opografía a causa de urales.		
4	ANÁI	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	os	SHEEK			o constitution and		
	4.1	PROBABILIDAD DE (CURRENC	CIA	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA	A OBRA		
	Muy baja		0.10	The second		Muy bajo	0.05			
		(May Saja	0.20							
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	x		
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Moderada		0,500		Moderado		0.200		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	30.500 (10.000)	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	Self Control				
		Puntuación del = Probabilid: Impacto	0.100	d	el Riesgo	Priori	Prioridad Moderada			
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS			NAME OF THE OWNER.				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ric	esgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar Ri	esgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Discrepancias	geomét	ricas entre planos	y terreno			
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIESGO	AR			ir el riesgo, reali: osto producto d	zando el replanteo e ello.	correspondiente,		



1		ERO Y FECHA	Núm	ero			A-02						
	DEL	DOCUMENTO	Fee				15/05/2020						
	DE	L PROYECTO	Nomb	ore del Proyecto	E INS	TALACIÓN DE DE	PLIACION DEL SISTEMA SAGÜE EN EL CASERIO IO – DISTRITO DE TACA CAJAMARCA"	CARDON ALTO Y					
			Ubica	ción Geográfica		Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm							
1	1000			IDENTIFI	CACIÓ	N DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE	RIESGO			(CR-02						
	3.2	DESCRIPCIÓN I	DEL RIESGO			Interrupo	ción vehicular en ejecuc	ión de obra.					
	3.3	CAUSA(S) GENE	(RADORA(S)	48	sa N°1	Carencia de senanzación (tranqueras, cinta y personaly							
				Cau	sa N°2 Falta de variantes para tránsito, en ejecucion de obras de a								
		3		Cau	38 N°3		Horario de pases						
				ANÁLISIS C	UALITA	TIVO DE RIESG	OS						
00	4.1	PROBABILI	DAD DE OCUR		4.2	IMPAC*	TO EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA					
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	Dr. W. W.					
		Ваја	0.30	×		Bajo	0.10	×					
		Moderada	0.50								Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40						
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80						
		Baj	a .	0.300		В	ajo	0.100					
	4.3			PRI	ORIZAC	IÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Prohabilidad x Impacto 0.030				Prioridad del Riesgo	Bajı Po	rioridad					
5		2000	500 TO 100	RESPU	ESTA A	LOS RIESGOS	TOTAL STATE						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo						
				Aceptar R	Riesgo		Transferir Riesgo	X					
	5,2	DISPARADOR DE	RIESGO				ortistas y empresa contr						
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL RIESGO	DAR	El contratista conflictos de pases.	será re: los tran	sponsable de asu sportistas, utiliza	ımir, evitar la interrupc ando señales y horario	ión del tránsito y s adecuados para					

ě,	# EUG/FESSELTES	RO Y FECHA		Número			A-03				
1	DEL D	OCUMENTO		Fecha			15/05/2020				
	DEL P	ROYECTO	Nom	bre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTA E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERIO CARDON ALTO CASERIO CARDON BAJO – DISTRITO DE TACABAMBA – CHOT CAJAMARCA"						
!			Ubic	ación Geográfica	ón Geográfica Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm						
,		IFICACIÓN DE RIE:		7 Bert (418 (46)	Marie Co		NO.55				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO			CR-03						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Riesgos de	NO ejec	utar la creacion de	l servicio de agua p	ootable y saneamiento.			
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	OORA(S)	Ca	usa N°1	Deficiente estudi	o de suelos realiza Expediente Téc	dos en la elaboración de nico.			
	1			Ca	usa N°2	Modificación del Terreno por fenómenos naturales y/o por N tener libre disponibilidad del terreno.					
				Ca	usa N°3	Incomptabilida	d entre el cálculo es Suelos.	tructural y el Estudio de			
1		ISIS CUALITATIVO			1.12	MIDACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA	ORRA			
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENC	IA	4.2	IMPACTO EN LA	EJECCCION DE LA	oba.			
		Muy baja	0.10	×		Muy bajo	0.05	x			
		, Baja	0.30		PATRICE STATES	Bajo	0.10				
		Moderada	0.50			Moderado	0.20				
		Alta	0.70			Alto	0.40				
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80				
		Muy ba	а	0,100		Muy	bajo	0,050			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		(9)300		AND REAL PROPERTY.				
	1	Puntuaciói Riesgo=Probal Impacto	oilidad x	0,005	2 1 2	del Riesgo	Baj	a Prioridad			
5	RESI	PUESTA A LOS RIE:	sgos								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo				
				Aceptar R	1.5	X	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE R	IESGO	Condiciones	del terrer	no diferente a las r	nencionadas en el	Expediente Técnico.			
	5,3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RIESGO	AR	La entidad se nuevo diseño disponibilida	de las	estructuras perjud	r los costos adicio licadas, de ser el c	nales, realizando un aso y gestionar la libre			

		RO Y FECHA DEL		Númeró			A-04					
	DOCUM	MENTO		Fecha			15/05/2020					
	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nomi	ore del Proyecto	INSTAL	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERIO CARDON ALTO Y CASERIO CARDON BAJO – DISTRITO DE TACABAMBA – CHOTA – CAJAMARCA"						
			Ubica	ición Geográfica		Este: 759349), Norte: 9293214, Altitud: 2	462 msnsm				
		TIFICACIÓN DE RIES	GOS	A TOTAL SERVICE	Mr.		MARK TANKSTON					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-04					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RII	ESG0	Las estru	cturas d	uras de concreto pueden ser destruidas durante Iluvias intensas.						
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Car	usa N°1	Proceso constr	ructivo deficiente no aco	rde con el Expediente				
				Cal	usa N°2	Por desgaste co	onstante por efecto de la en las estructuras					
				Ca	usa N°3	-						
1	ANÁI	ISIS CHALITATIVO	DE RIESGOS	COLUMN TO SECOND	2.100							
		LISIS CUALITATIVO DE RIESGOS PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Muy baja 0.10			4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA					
	Muy baja Baja		0.10			Muy bajo	0.05					
			0.30	х		Bajo	0.10	\				
		Moderada	0.50							Moderado	0.20	
		Alta	0.70						Alto	0.40	×	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80					
		Baja		0.300			Alto 0.40					
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO									
		Puntuación Riesgo=Probal Impact	bilidad x	0.120		Prioridad del Riesgo	Frioridad Moderada	3				
5	100000000000000000000000000000000000000	PUESTA A LOS RIES	sgos			termina si	L Edward Diagram					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo					
				Aceptar R	liesgo		Transferir Riesgo	Х				
	5.2	DISPARADOR DE RIE	esgo	Uluwine autrac	vdinaria	s (Máximas aven	idas)					

		Anexo Nº 011	ormato para	. acutina			ouesta a riesgos	
		RO Y FECHA DEL		Número			A-05	
	DOCU	MENTO		Fecha			15/05/2020	
			Nombre	del Proyecto	INSTAL	ACIÓN DE DESAG	ÜE EN EL CASERIO C	A DE AGUA POTABLE E ARDÓN ÁLTO Y CASERIO - CHOTA – CAJAMARCA"
2	PROY			ón Geográfica		Este: 759349), Norte: 9293214, Altitud	: 2462 msnsm
3	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES	GOS	10 10 10 10	Ditto:	NO. IT CO.		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-05	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO			Riesgos	de paralizar la obra	
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Cau	ısa N*1	condiciones no l	favorables para realiz y partidas	ar las diversas actividad
				Cau	ısa N°2			
				Car	usa N°3			
	45/1	LISIS CUALITATIVO I	DE RIESCOS	DE BOSELVE	NO. NO. NO.		79 5 5 W E	
4	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OB	RA +
		Muy baja	0.10			Muy bajo	Acres 1	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	×
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto		
		Moderac	la	0.500		Mo	derado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	UESGO	がある。	UP-NU	GARDIO A	SCATTON NAME OF	
		Puntuación del = Probabilidad	Contraction - Co	0.100		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS	STATE OF STATE				
	-	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	iesgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar R	iesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	lluvias en la zo	ona del	proyecto		
	5.3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	R RESPUESTA	La entidad car	alizara h	obra por Huvias.		



		O Y FECHA DEL		Número			A-06		
	DOCUM	IENTO		Fecha			15/05/2020		
	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nombre	del Proyecto	INICTA	ACIÓN DE DESAG	PLIACION DEL SISTEMA D ÜE EN EL CASERIO CARD ITO DE TACABAMBA - CHI	ON ALTO Y CASERIO	
			Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud: 244	52 msnsm	
	IDENT	TFICACIÓN DE RIES	GOS	adia, Nan					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-06		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO			Riesgos de atras	so de ejecución de obra		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Cau	ısa N°1	Desabast	ecimiento de materiales y	y mano de obra	
				Causa N°2					
				Cau	usa N°3			15	
4	ANÁI	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	2547990		Mangare			
•			ALITATIVO DE RIESGOS ILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA ORRA		
		Muy baja		The Labore	X had	Muy bajo	0.05		
		Muy baja	0.10			widy bajo	0.05		
		Baja	0.30	х		Bajo	0.10	×	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Baja		0.300			Bajo	0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL 1	RIESGO	STOREST		20/65/35	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE		
		Puntuació Riesgo-Proba		0.030		Prioridad del Riesgo	Baja Pr	ioridad	
5	RESP	UESTA A LOS RIE	scos	THE MAN	200		F 6 - 5:		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	iesgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar R	iesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	lluvias en la zo	ona del	proyecto, problem	as sociales		
	5.3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	R RESPUESTA	La contratista	deberá :	unticiparse con la p	provisión de materiales y n	nano de obra a cualqu	



	25 COS SW 191	RO Y FECHA DEL		Número			A 07				
	DOCU	MENTO		Fecha			15/05/2020				
	DATO:	S GENERALES DEL	Nomb	re del Proyecto	INSTAL	ACIÓN DE DESAG	MPLIACION DEL SISTEMA GÜE EN EL CASERIO CAR RITO DE TACABAMBA - C	DON ALTO Y CASERIO			
			Ubica	ción Geográfica	ón Geográfica Esse: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm						
,	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES	GOS		W. Table						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-07				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIE	SGO	Riesgos de ap	arición de	grietas y fisura	as en el concreto de las	estructuras de concreto			
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Causa N°1		Deficiente hidratación del cemento en el concreto					
				Cau	isa N°2						
		8		Cau	usa N°3						
4		JSIS CUALITATIVO D			1000	*					
	4.1	PROBABILIDAD DE OC	URRENCIA		4.2	MPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		uy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10				
		Moderada	0.50			Moderado	0.20				
		Alta	0.70			Alto	0.40	×			
		Muy aita	0.90			Muy alto	0.80				
		Baja		0.300			Alto	0,400			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RI	IESGO								
		Puntuación Ricsgo=Probab		0.120		rioridad il Riesgo	Prioridad	Moderada			
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	cos		HARLES!		E in Bi	X			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo	Λ			
				Aceptar R	iesgo		Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIES	SGO	mal curado de	l concrete	1					
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	La contratista o	leberá ast	mir el riesgo, ve	lando por el curado en la	s mejores condiciones d			

		O Y FECHA DEL		Número			A+08	
١	DOCUM	ENTO		Fecha			15/05/2020	
	DATOS PROYE	GENERALES DEL CTO		e del Proyecto	INICTAL	LACIÓN DE DESAG DON BAJO - DISTRI	PLIACION DEL SISTEMA ÜF EN EL CASERIO CAR TO DE TACABAMBA - C	HOTA - CAJAMARCA"
			- 2000	ón Geográfica		Este. 759343,	Norte: 9293214, Altitud: 2	Manual Care and All Care
	IDENT 3.1	IFICACIÓN DE RIESO CÓDIGO DE RIESGO	cos		TABLE .		CR-08	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIE	sGO	Riesgos de ap	iesgos de aparición de grietas y fisuras en			estructuras de concreto
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Ca	usa N°1	asentamientos e	n el suelo de la ciment	acion de las estructuras
				Ca	usa N°2			
				Ca	usa N*3			
	ANÁL 4.1	ISIS CUALITATIVO E PROBABILIDAD DE OC	E RIESGOS URRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA I	EJECUCIÓN DE LA OBRA	1
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Dajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	x
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderad	а	0.500		Mo	derado	0.200
	4,3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	Section 2				
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.10)		Prioridad del Riesgo	Prioridad	l Moderada
		PUESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS				Evitar Riesgo	X
	1			Mitigar R			Transferir Riesgo	
	1	DISPARADOR DE RIE	sgo	Aceptar F mala compac fundación		le material de bas	e y de capa de mejoran	niento del terreno de
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	5.2	DISTARADOR DE RIESOO						

		RO Y FECHA DEL		Número			A-09				
	DOCU	MENTO		Fecha			15/05/2020				
	DATO	S GENERALES DEL ECTO	Nomi	ore del Proyecto	INSTAL	ACIÓN DE DESAG	IPLIACION DEL SISTEMA SÚE EN EL CASERIO CA ITO DE TACABAMBA - I	ROON ALTO Y CASERIC			
			Ubica	ción Geográfica	ón Geográfica Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 manam						
	IDEN 3.1	TIFICACIÓN DE RIES CÓDIGO DE RIESGO	GOS			OWNER	CR-09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RII	SGO	De	errumbe	s y erosión de ter	reno en los trabajos de	excavación			
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Cau	ısa N°1	Por arrastre	de rocas y derrumbes, precipitaciones				
				Cau	usa N°2						
				Cau	usa N°3						
	ANÁI 4.1				4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBR	A			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30	х		Bajo	0.10				
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	×			
		Alta	0.70			Alto	0.40				
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80				
		Baja		0.300		Mo	derado	0,200			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO			816/646					
		Puntuación del Riesgo=Probabilida Impacto		0.060		Prioridad lel Riesgo	Priorida	d Moderada			
,	THE REAL PROPERTY.	PUESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS	Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo				
				Aceptar R	iesgo		Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sGO	fuertes precipi	itaciones						

2	The same	NEW BURNE		Número			A-10			
	III MY CONTRACTOR	O Y FECHA DEL		Fecha			15/05/2020			
	DOCUM	GENERALES DEL	Nombre	del Proyecto	INSTAL	ACIÓN DE DESAG ON BAJO - DISTRI	ÜE EN EL CASERIO CA TO DE TACABAMBA -	A DE AGUA POTABLE E ARDON ALTO Y CASERIO CHOTA - CAJAMARCA"		
	PROYE	сто		ón Geográfica		Este: 759349, Norte: 9293214, Altitud: 2462 msnsm				
3	3.1	IFICACIÓN DE RIES CÓDIGO DE RIESGO	GOS		(BE)		CR-10			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIE	sgo		F	tiesgos de encont	trar restos arqueológ	icos		
	3,3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Car	ısa N°1	Falta de monito	oreo por parte del Mi oclo donde se ejecuta	nisterio de Cultura en el rá el proyecto.		
				Car	usa N°2	Restos arqueolo etapa d	ógicos de menor magn e elaboración del Exp	nitud, no detectados en la pediente Técnico		
				Ca	Causa N°3 Falta de delimitación por parte del Ministerio zonas consideradas como Restos Arque					
4	ANÁL	ISIS CUALITATIVO I	E RIESGOS		SILE-		JECUCIÓN DE LA OR	P.1		
	4.1	PROBABILIDAD DE OC	URRENCIA	- CONTRACTOR	4.2	IMPACTO EN LA E	RECUCION DE LA ON			
		Muy baja	0.10	х		Muy bajo	0.05	х		
		Baja	0.30			Вајо	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Muy baj	•	0.100		Mu	y bajo	0.050		
	4.5	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	10.00		OKEO (III)				
		Puntuación de Riesgo=Probabilid Impacio	2000	0.005		Prioridad del Riesgo	Baja	a Prioridæd		
5	RESI	UESTA A LOS RIES	GOS				Ester Direct			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar R		X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Detección de	restos a	rqueológicos, en	la ejecución de partic	das de movimiento de tier		
	5.3	ACCIONES PARA DAI AL RIESGO	R RESPUESTA	De encontrars pondrá en prá	e algún l ictica lo e	Resto Arquelógico stablecido en el pl	dentro de la zona de li an de monitoreo arqu	nfluencia del Proyecto, se eológico (ver presupuesto		

ATUS ROYE	GENERALES DEL	RIESGO	bicación	POTABLE E INSTA CARDON ALTO Y C TACABAN Este: 7		DE EN EL CASERIO AJO – DISTRITO DE AMARCA"				
ATOS ROYE	GENERALES DEL ECTO CÓDIGO DE RIESGO DESCRIPCIÓN DEL	Nombre del Pro UI O RIESGO	bicación IDENTIFICA	POTABLE E INSTA CARDON ALTO Y C TACABAN Este: 7	LACIÓN DE DESAGÜ ASERIO CARDOIN BA 1884 - CHOTA - CAJA 159349, Norte: 929: S	DE EN EL CASERIO AJO – DISTRITO DE AMARCA"				
3.1 G	CCTO CÓDIGO DE RIESGO DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	IDENTIFICA	CIÓN DE RIESGO	S	3214, Altitud: 2462				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO								
3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	A		CR-11					
			A		CK-11					
3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)								
			Causa N°1	Mala planificaci	ión del Proyecto, se	guimiento y control				
			Causa N°2							
	3		Causa N°3							
			ANÁLISIS CUA	LITATIVO DE RIES	sgos					
4.1	PROBABILII	DAD DE OCUR	RENCIA	4.2 IMPACTO) EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05					
	Ваја	0.30	x	Bajo	0.10	×				
	Moderada	0.50		Moderado	0.20					
	Alta	0.70		Alto	0.40					
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80					
	Baj	а	0.300	Bajo		0.100				
4.3		WEAT TO SEE	PRIORI	ZACIÓN DEL RIES						
	=Probabi	lidad x	0.030	Priorida d del Ricsgo		Baja ioridad				
		SE WEST	RESPUES	TA A LOS RIESGO						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	Evitar Riesgo					
					Transferir Riesgo	X				
5.2	DISPARADOR DE I	RIESGO	Ejecución de			os en cronogramas				
	4.3	Muy baja Baja Moderada Alta Muy alta Baj Puntuación =Probabi Impa 5.1 ESTRATEGIA	Muy baja 0.10 Baja 0.30 Moderada 0.50 Alta 0.70 Muy alta 0.90 Baja 4.3 Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto 5.1 ESTRATEGIA 5.2 DISPARADOR DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Muy baja 0.10 Baja 0.30 X Moderada 0.50 Alta 0.70 Muy alta 0.90 Baja 0.300 PRIORI Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto 0.030 RESPUES' S.1 ESTRATEGIA Mitigar Rie Accptar Ric S.2 DISPARADOR DE RIESGO Ejecución de	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Muy baja Baja 0.30 Moderada 0.50 Moderado Alta 0.70 Muy alto Muy alto Bajo Muy alto Bajo Moderado Alto Muy alto Bajo PRIORIZACIÓN DEL RIES Priorida d del Ricsgo Priorida d del Ricsgo RESPUESTA A LOS RIESGO S.1 ESTRATEGIA Mitigar Riesgo Acceptar Riesgo Acceptar Riesgo Ejecución de partidas fuera de los E	Muy bajo 0.05 Baja 0.30 X Moderada 0.50 Alta 0.70 Alta 0.70 Muy alta 0.90 Muy alta 0.90 Bajo Muy alta 0.80 Bajo A.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO Priorida del Riesgo Priorida del Riesgo = Probabilidad x Impacto RESPUESTA A LOS RIESGOS S.1 ESTRATEGIA Mitigar Riesgo Acceptar Riesgo Finansferir Riesgo Acceptar Riesgo Ejecución de partidas fuera de los plazos establecido Expediente S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA El contratista asume el riesgo, por lo que se ti				

18		O Y FECHA DEL		Número			A-12	
	DOCUM	ENTO		Fecha			15/05/2020	
The second second	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nombre	del Proyecto	INICTAL	ACIÓN DE DESAG	PLIACION DEL SISTEMA I ÜE EN EL CASERIO CAR ITO DE TACABAMBA - CI	DON ALTO Y CASERIO
			Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	Norte: 9293214, Altitud: 2	462 msnsm
	IDENT	IFICACIÓN DE RIES	GOS	District Const	1,16			
	3.1	ÓDIGO DE RIESGO					CR-12	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESG0			Demora en la	entrega del Proyecto	
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Cau	ısa N°1	Mala selecci	ón de proveedores de n	nateriales y equipos
				Cau	usa N°2	K		
				Car	usa N°3			
	ANÁL	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS			200 SEVAN		
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	x
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL I	RIESGO		(1)			
		Puntuació Riesgo=Proba Impact	bilidad x	0.030		Prioridad del Riesgo	Paja I	^P rioridad
5	RESP	UESTA A LOS RIES	SGOS	CONTRACTOR			B 1 B 1	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo	<u></u>
				Aceptar R	liesgo		Transferir Riesgo	X
	5,2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Atrazo en ent	rega de	materiales y equi	pos	
	53	ACCIONES PARA DA		L - Controllete	acume 6	t riesgo, por lo qu	e se tiene que coordinar	con anticipación los



9	PC999090000	RO Y FECHA		Número			A-13	
	DEL I	OOCUMENTO))	Fecha			15/05/2020	
	DEL I	PROVECTO	199 200	nbre del Proyecto	E INSTA	ALACIÓN DE DE	SAGÜE EN EL CASE	MA DE AGUA POTARI F RIO CARDON ALTO Y ACADAMBA - CHOTA - ud: 2462 msnsm
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIES	GOS		100.64			STEWN AND STREET
		CÓDIGO DE RIESGO	ant/h		CR-	13		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO		Inci	remento del cost	to y tiempo de ejecuc	ión.
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Ca	usa N°1	Pro	blemas de pases y s	ervidumbres
				Ca	usa N°2		Vicios oculto:	s. //-
				- 63	usa N°3			
					usa IV 3			-
1	ANÁ	LISIS CUALITATIVO I	E RIESGO	os		UDICTO PALL	EJECUCIÓN DE LA	OPPA
	4.1	PROBABILIDAD DE C	CURRENC	CIA	4.2	MPACTO EN LA	EJECUCION DE LA	OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
			12.000000			Madagada	0.20	
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	×
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada	a .	0.500		Mod	erado	0.200
		anionia cida nei	DIECCO			-		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL Puntuación	777771111111111111111111111111111111111	and the state of t	-			
		Riesgo=Probab Impacto		0.100	de	l Riesgo	Priorid	ad Moderada
5		PUESTA A LOS RIES	GOS	18 8 9 08			Evitar Riesgo	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar R	iesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Condiciones	de los terre	enos diferentes	a las mencionadas e	n el Expediente Técnico
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL	AR .	La entidad de riesgo.	eberá prev	eer un presupu	resto de contingenc	ia que permita accptar c

		O Y FECHA DEL		Número			A-14	
	DOCUM	IENTO		Fecha			15/05/2020	
	DATOS PROYE	GENERALES DEL	Nombre	del Proyecto	INSTA	ACIÓN DE DESAG	PLIACION DEL SISTEMA D ÜE EN EL CASERIO CARD ITO DE TACABAMBA – CH	ON ALTO Y CASERIC
			Ubicaci	ón Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud: 24	62 msnsm
	IDENT	IFICACIÓN DE RIES TÓDIGO DE RIESGO	sgos		Metel		CR-14	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO			Accidentes fatale	es en ejecucion de obra.	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Cau	usa N°1	Falta de operado	res especialistas de mac	quinaria pesada.
				Car	usa N°2	Señalizacion ina	decuada y personal de se	eguridad deficiente.
			-	Car	usa N°3			
	ANÁL	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	Contract	か出版	The said		Light Holans
	4.1	PROBABILIDAD DE C	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	.05	A
		Baja	0.30	х		Dejo	0,10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO			(Wasser)		民族養養的
		Puntuació Riesgo-Proba Impac	abilidad x	0,120		Prioridad del Riesgo	Prioridad	Moderada
5	RESP	UESTA A LOS RIE	SGOS				Evitar Riesgo	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar R	iesgo			
				Aceptar R	liesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Deficiencia er	n medid	as de protección y	seguridad.	
	5.3	ACCIONES PARA DA AL RIESGO	AR RESPUESTA	La Contratista	asume	el riesgo, por lo qu	: se tieneque realizar las	medidas necesarias



Š		RO Y FECHA DEL		Número			A-15		
	DOCE	MENTO		Fecha			15/05/2020		
	DATOS PROYI	GENERALES DEL	Nombr	e del Proyecto	INSTA	LACIÓN DE DESAG	PLIACION DEL SISTEMA DI GÜE EN EL CASERIO CARD ITO DE TACABAMBA – CHO	ON ALTO Y CASERIO	
	76		Ubicac	ión Geográfica		Este: 759349	, Norte: 9293214, Altitud: 246	52 msnsm	
	IDENT	TIFICACIÓN DE RIES	GOS					CONTRACTOR OF THE	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-15		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RII	ESGO			Accidentes	laborales en obra.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Cau	usa N°1	Falt	ta de capacitación al inicio	de obra	
				Cau	usa N°2		No utilizan su EPP		
				Car	Causa N°3				
	ANÁI	ISIS CUALITATIVO D	E RIESGOS	The state of	55 K + K				
		PROBABILIDAD DE OC			4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA		
					15.45	Muu bala	0.05	CHARRES	
		Muy baja Baja	0.10			Muy bajo	0.03		
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	х	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Baja		0.300			Rajo	0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO		II lev	Medical Inc	MICCARD SEED	ELECTRICAL PROPERTY.	
		Puntuación Riesgo=Proba ximpacto	bilidad	0.030		Prioridad del Riesgo	Baja Pri	Prioridad	
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS		BUTY				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar R	iesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sGO	Deficiente seg	uridad I	aboral de los trab	ajadores		
	5,3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA				cidentes en la construcció	- de estematoras y la	

	NÚME	RO Y FECHA		Número		riesgos	A-16	
1	DEL D	OCUMENTO		Fecha			15/05/2020	
2	RESTORES.	S GENERALES PROYECTO		ibre del Proyecto ación Geográfica	E INS	TALACIÓN DE DE	ESAGÜE EN EL CASE	MA DE AGUA POTABLE RIO CARDON ALTO Y VCARAMBA - CHOTA - ud: 2462 msnsm
,		TIFICACIÓN DE RIES				SHE SHEET	CD 14	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-16	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO			Deficiencia er	n ejecución de obra.	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Ca	isa N°1	Apuntalamient	os incorrectos del enc parciales del mis	ofrado y hundimientos mo
				Ca	usa N°2	Almacenamient	os inadecuado (en ex material muy cerca d	cavaciones, depositar el e éstas)
		3		Ca	Causa N*3 Impericia o descuido en el manejo de n		nejo de maquinas	
4	-	ISIS CUALITATIVO I				DUDICTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA	OPPA
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENC	IA.	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCION DE EXT	ОВКА
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Ваја	0.30	x		Bajo	0.10	×
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		В	ajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	1000	4,000	MERCHALL		
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.050		del Riesgo	Baja	Prioridad
5	1000000	PUESTA A LOS RIES	G08	1724000				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ri	esgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ri			Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Falta de capa	citación a	a trabajadores y a	operadores de maqu	inaria y equipos de
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL	ıR			asumir el riesgo. dentes y retrazar	preveher de mano de los trabajos.	e obra especializada

-		ACCIONES PARA DAE	RESPUEST/	Falta de liquide			amente, para no ocacion:	ar retrasos de la obra.
6	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO					
				Aceptar Ric	esgo		Transferir Riesgo	Х
-	-	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	
-	-	UESTA A LOS RIES	GOS	, Land		Mark Sale		
· Survey or	3	Puntuación Riesgo=Probat Impacto	del ilidad x	0,005		rioridad	Baja I	Prioridad
L	12	PRIORIZACIÓN DEL F	IESCO					
R		Muy baj	a	0.100		Me	ıy bajo	0.050
37		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
1		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Muy baja	0.10	x		Muy bajo	0.05	×
4	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	FJECUCIÓN DE LA OBR	A
A		JSIS CUALITATIVO	CONTRACTOR AND ADDRESS.	S				
				Cau	isa N°3			
				Cau	isa N°2			
3	3.3	CAUSA(S) GENERADO	DRA(S)	Cau	isa N°1	Maltrato por falt	a de pago al personal, intempestivas	
3	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO			Retraso en la e	ejecución de actividades	5.
3		CÓDIGO DE RIESGO					CR-17	
ID)EN	TIFICACIÓN DE RIE						
600		S GENERALES DEL ECTO	Ubic	ación Geográfica		ON BAJO - DIST	GÜE EN EL CASERIO CA RITO DE TACABAMBA – 9, Norte: 9293214, Altitud:	CHOTA - CAJAMARCA"
+	100		Non	nbre del Proyecto	'MEJO	DRAMIENTO Y AI	MPLIACION DEL SISTEMA	A DE AGUA POTABLE E
DO	oct	MENTO		Fecha	V		15/05/2020	
NI	ÚME	RO V FECHA DEL		Número			A-17	

				l°01 Formato respu		riesgos			
	D0047457TN	ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número			A-18		
	000			Fecha			15/05/2020		
	3770 P.O. C	S GENERALES DEL	Nom	ibre del Proyecto	INST	ALACIÓN DE DES	AMPLIACION DEL SISTEMA AGÜE EN EL CASERIO CAR TRITO DE TACABAMBA - CI	DON ALTO Y CASER	
			Ubic	ación Geográfica		Este: 75934	49, Norte: 9293214, Altitud: 24	62 msnsm	
19		TIFICACIÓN DE RIES	SGOS		129%	20.64			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-18		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO		C	eficiente calidad	de los materiales utilizado	os	
	3,3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Cau	isa N°1	Material de cantera fuera del huso granulométrico.			
				Cau	isa N°2	Ma	teriales de ferreteria sin fic	ha tecnica	
				Cau	isa N°3				
1	ANÁ	LISIS CUALITATIVO I	DE RIFEGOS		4000	row of the control	Name and Administration		
	-	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Muy baja 0.10			4.2	IMPACTO EN LA	EJEC ¹ CIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	.20		
		Alta	0.70	х		105-15 14603	Alto	0.40	х
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	1100	
		Alta		0.700			Alto	0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO						
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	ilidad x	0.280		Prioridad lel Riesgo	Alta Pri	Alta Prioridad	
		UESTA A LOS RIESO	GOS		100 PM	WEW AND			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Ricago		
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GÓ	Mala calidad de	materi	al de cantera., m	nateriales sin ficha tecnica		
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA				ccionar (buen zarandeo) los		



T,			H. WE	respu	esta a r	iesgos		
	DOWNER.	ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número			A-19	
1				Fecha			15/05/2020	
	1099035	OS GENERALES DEL VECTO	Nomi	ore del Proyecto	INSTAL	IORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ILACIÓN DE DESAGÜE EN EL CASERIO CARDON ALTO Y CASEI DON BAJO – DISTRITO DE TACABAMBA – CHOTA – CAJAMARCA		
				ción Geográfica	St.	Este: 75934	9, Norte: 9293214, Altitu	d: 2462 msnsm
)	-	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS	0.000				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					CR-19	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESG0		Defic	iente calidad d	e las estructuras con	struidas
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Cau	ısa N°1	Malos materiales de construccion		
				Cau	ısa N°2	M	lalos procedimientos	constructivos
		- 3		Causa N*3		Mano de obra no calificada		
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS		PAGE A	e for a		
	4.1	NÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGO: I PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Muy baja 0.10			4.2	MPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OF	BRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	х		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy al	Muy alto	0.80	x
		Alta		0.700		Mi	uy alto	0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO	este mus				
		Puntuación Riesgo=Probab I npacto	ilidad x	0.560		loridad Riesgo	Alta	Prioritad
	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS	4/45/4				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	X
				Aceptar Ric	esgo		Transferir Riesgo	
	5,2	DISPARADOR DE RIE	SG0	utilizacion de m	adera de	encofrados de	mala calidad, mano	de obra no calificada
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	1.6.,			debe tener un buen co	



Ш	1		State of	respu	esta a	riesgos			
	750000	ERO Y FECHA DEL		Número			A-20		
				Fecha	12		15/05/2020		
	E V VC 1.000 60	OS GENERALES DEL	Norr	ibre del Proyecto	INSTAI	LACIÓN DE DESA	MPLIACION DEL SISTEMA NGÜE EN EL CASERIO CA TRITO DE TACABAMBA –	RDON ALTO Y CASERI	
			Ubic	ación Geográfica		Este: 75934	49, Norte: 9293214, Altitud:	2462 msnsm	
		TIFICACIÓN DE RIE	SGOS		431.47				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				CR-20			
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO			Riesgos de c	ontaminación ambiental	1	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Cau	usa N°1	riego de combustibles de los equip		os y maquinarias	
		ÁLISIS CUALITATIVO DE RIFSGOS		Cav	usa N°2	N°2 Produccion de ruidos molestos		stos y polvo.	
		LISIS CUALITATIVO DE RIESGOS PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		Cau	usa N°3		ntaminacion del agua er que se usaran en concr		
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO DE RIESGOS PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		S	THE REAL PROPERTY.	A DESCRIPTION OF			
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja 0.10	0.10			Muy bajo	.05		
			0.30	×		Вајо	0.10	×	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta 0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Ваја		0.300			Bajo	0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO			(State - 12 literal			
		Puntuación Riesgo=Probab Impacto	oilidad x	0.030		rieridad el Riesgo	Baja P	Baja Prioridad	
8	RESP	UESTA A LOS RIES	GOS		MOVE.				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ric	sgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Ric	esgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Equipos y maq	uinaria e	n mal estado			
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	De encontrarse	lrá en prá	ictica lo establec	dentro de la zona de Influ ido en el plan de mitigaci		

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	OTRAS PENALIC	DADES	
N •	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado. Cuando el Personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190,2 del art. 190 del RLCE,	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
2	AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190,5 del art. 190 del RLCE,	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra.	
3	AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El Residente de Obra deberá de tener permanencia al 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de visita o informe de visita a la obra por el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o algún miembro de los organismos de control.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del residente de obra.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
4	PERSONAL STAFF EN OBRA Cuando alguno de los profesionales propuestos por el contratista en cumplimiento de las bases que componen el equipo de ingeniería en obra distintos al residente (ingenieros Asistentes de Residente, Ingenieros Especialistas de Seguridad en obra, Ingenieros de Control de Calidad, etc.) no se encuentre en obra de	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.

	acuerdo al coeficiente de participación. Nota la presencia en obra del personal con participación parcial se coordinará con la supervisión de obra		
5	PERSONAL PROPUESTO BRINDANDO SERVICIO A DOS ENTIDADES El Personal profesional está obligado a participar de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra. De tomarse conocimiento de su participación en otra obra contratada por cualquier Entidad pública o privada, posterior a los 60 días de permanencia,	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada profesional involucrado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
6	procederá su cambio. MAL USO DEL CUADERNO DE OBRA Cuando el Contratista no cumpla a través de su Residente de Obra a registrar en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en la	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo
7	Directiva N° 009-2020-OSCE/CD. IMPEDIMENTO DE ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el Contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de penalidad	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	mecánico. Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
8	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de iniciado el plazo de Ejecución de Obra	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
9	CRONOGRAMAS DE OBRAS ADECUADAS AL INICIO Y/O REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Cuando el contratista no cumpla con entregar los calendarios de ejecución de obra (full color, legible, 03 juegos) actualizados al inicio del plazo contractual y/o posterior a una suspensión de plazo, en un plazo de 03 días calendarios del inicio y/o reinicio del plazo contractual.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
10	DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE TERCEROS Cuando el Contratista durante la ejecución de la obra, no tomo las previsiones del caso y de ello incurrió a daños a terceros o bienes de terceros. Ello se refiere a la responsabilidad exclusiva de todo daño por acción, omisión o inmuebles de terceros que deriven del contrato de la presente obra, debe ser subsanada.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
11	EQUIPOS DECLARADOS EN PROPUESTA TÉCNICA Cuando el Contratista no mantenga los equipos acreditados durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que he haga acreedor de la multa respectiva es por cada día	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.

	DI ANOS DOST CONSTRUCCIÓN		O - m/m information
12	PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el Contratista no presenta los Planos Post Construcción en la solicitud de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, así también los planos presentados presenten mal acotado y/o legibilidad.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	IMPACTO AMBIENTAL		Según informe del
13	Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	SANCIÓN ADMINISTRATIVA		Según informe del
14	Si la Entidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental u otro, por incumplimiento de la empresa contratista o consorcio de la obra	100 % de la sanción impuesta	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	CAR-SCTR		Según informe del
15	En caso el CONTRATISTA no mantienen vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR u otro seguro, y/o cubrir al 100% de los trabajadores que están en obra, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la misma	1 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN		Según informe del
16	Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de equipos de medición	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada equipo revisado en la inspección	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	SUBCONTRATACIÓN		Según informe del
17	Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinadas prestaciones del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	CALIDAD DE LOS MATERIALES		
18	Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización y/o aprobación del Supervisor y/o trabaje con materiales inadecuados según las especificaciones técnicas. Cuando EL CONTRATISTA emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL	0.25 UIT vigente al	Según informe del
19	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los implementos o equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo	momento de la infracción, por cada personal detectado	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de

	establecido en la norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones.		obras públicas y equipo mecánico.
	PRUEBAS Y ENSAYOS		
20	Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, dosificaciones y/o ensayos de Control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuada los ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de calidad no sea el autorizado.	1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	VALORIZACIONES		Según informe del
21	La Entidad tiene todo el derecho a realizar la verificación de metrados ejecutados presentados en la valorización mensual de obra, y de ser el caso de que existan metrados no ejecutados que ocasiones pagos indebidos de acuerdo a las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	CARTEL DE OBRA EN BUEN ESTADO		Según informe del
22	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de ejecución, hasta la recepción de la obra	0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se mantenga	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	INASISTENCIA A REUNIONES		Según informe del
23	Cuando el Representante Legal del contratista y/o el Residente de Obra y/o algún especialista convocado no cumpla con presentarse a una reunión o acto solicitado según sea requerido	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	EJECUCIÓN DE OBRA		Según informe del
24	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y/o especificaciones técnicas.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADAS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO:		
25	Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor o inspector (según corresponda) la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, en un plazo que no pueda exceder de siete (7) contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo; establecido de la ampliación de plazo, establecido en el artículo 198 del reglamento de ley de contrataciones del Estado.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA		Según informe del
26	Cuando el Residente de Obra no realice un control de calidad (niveles, dosificación, pruebas) en el trabajo,	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada	Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de

	además de la penalidad el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	trabajo mal ejecutado	obras públicas y equipo mecánico.
27	CALENDARIO ACELERADO Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
28	ENTREGA DE INFORMACIÓN Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informes de revisión de Expediente técnico, valorizaciones mensuales en físico y digital-CD, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, calendario acelerado, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, otros establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trámite y/o caso y/o dia de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
29	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Cuando se almacene inadecuadamente los materiales de construcción que se utilizarán durante la ejecución de obra, generando a estos riesgos de acortar el tiempo de vida útil, afectado directamente el rendimiento y calidad de este. Si la Entidad y/o Supervisor observa dicho percance, el contratista deberá realizar el corrector almacenamiento de los materiales en óptimo estado, siendo el reemplazo de los materiales en mal estado sin costo alguno para la Entidad	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada material detectado	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
30	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad durante la construcción y/o señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se instale	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
31	Cuando el Contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y materiales excedentes) generando polvareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
32	TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD En caso el contratista presenta a la Entidad y no a la Consultoría de la Supervisión de Obra, el informe de revisión de expediente técnico, valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, calendarios actualizados, entre otros establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
33	CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES En caso que el contratista haya solicitado adelantos directo y/o adelanto de materiales, y se detecte que	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado

	presentan cartas fianzas por garantías de adelantos, por montos menores a los pendientes por amortizar.		de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
34	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de obra	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
35	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN POR LA ENTIDAD Y/O OCI Cuando el contratista de manera injustificada, no presente información y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta.	0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.
36	CULMINACIÓN DE LA OBRA Por indicar en el cuaderno de obra que la obra está terminada (cuando aún tiene partidas faltantes o inconclusas)	1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la subgerencia de obras públicas y equipo mecánico.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se aplicarán en el pago de la valorización correspondiente. Para el caso de las multas consideradas, luego de la aceptación y aprobación por parte de LA ENTIDAD de la solicitud del cambio del profesional evaluado, serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentando con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica sea en un Hospital, Clínica o Centro de Salud, que podrá ser verificado por la Entidad.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes.
- Solicitud de cambio del profesional por disposición de la Entidad.
- Cambio del profesional, cuando el inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días desde el otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, el cual será analizado por la Entidad en atención a que el evento constituye un hecho extraordinario, Imprevisible, que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento parcial, total o defectuoso.
 - Para que un hecho se constituya como caso fortuito o fuerza mayor, los requisitos deben desarrollarse de manera concurrente. En este sentido dicho acontecimiento debe ser extraordinario, es decir, que las circunstancias en las cuales se presente deben ser excepcionales e irrumpir en el curso de la normalidad. Asimismo, el hecho debe ser imprevisible, es decir, que en circunstancias ordinarias no habría podido predecirse su ocurrencia. Y finalmente el acontecimiento, debe ser irresistible, es decir, que su ocurrencia no haya podido ser evitada.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

⁴⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN</u> <u>CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:JIRON LIMA 549, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de TACABAMBA al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁸.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento			
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATIS REGISTRA	STA SEA UN CONSORCI AR LA SIGUIENTE INFOF	O, ADEM RMACIÓN	IÁS SE DEBERÁ I:
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
			Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo Total plazo		días calendario días calendario
			Fecha de culminación de	e la	dias calendario
		Plazo de ejecución de la obra	obra		
			Fecha de recepción de la	a obra	
			Fecha de liquidación de	la obra	
			Número de adicionales o	de obra	
			Monto total de los adicio	nales	
		Monto de la obra	Número de deductivos		
			Monto total de los deduc	ctivos	
			Monto total de la obra (s componente de obra)	ólo	

BASES INTEGRADAS

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No	
		Arbitraje	Si	No	
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			
8		NOMBRE FIRMA Y SELLO DE	EL FUNCIONARIO COMPETENT	F	
		HOMBINE, I INMIA I GELLO DE	LI SITSICITANIO COMPLICATI	_	



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM № 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :	,			
RUC:	Teléfono(s):			
Correo electrónico:				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 49

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 50

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

⁴⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM № 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]⁵²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° 1

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵⁴				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Imp	or	tan	te
-----	----	-----	----

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

NO CORRESPONDE

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

NO CORRESPONDE

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

NO CORRESPONDE

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO

CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM № 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁰
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁵⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁰ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁰
7										
8										
9										
10										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM 1

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM № 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM Nº 1-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firms Nambroo y Apollidos del poster o
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.